

LA SEGUNDA GENERACIÓN DE PROFESORES DEL CURSO
DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES
DE VALPARAÍSO (1904-1912)

*THE SECOND GENERATION OF TEACHERS OF THE COURSE OF LAWS OF THE
“SAGRADOS CORAZONES” OF VALPARAÍSO (1904-1912)*

CARLOS SALINAS ARANEDA*
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

RESUMEN

Se presenta una biobibliografía de los profesores que integraron el segundo claustro de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, incorporado posteriormente a la actual Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Curso de Leyes inició sus actividades en 1894, suspendiéndolas provisoriamente hasta 1904 año en que reabrió sus puertas para reanudar sus actividades, las que han continuado, ininterrumpidamente, hasta el día de hoy.

Palabras clave: *Sagrados Corazones de Valparaíso - Curso de Leyes - claustro de profesores - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso - biobibliografía.*

ABSTRACT

The object of this investigation is present a bio-bibliography of the professors that integrated the second faculty of the Course of Laws of the *SagradosCorazones* of Valparaíso, later incorporated to the current *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*. The Course of Laws began its activities in 1894, and temporarily suspending them until 1904, when it reopened its doors to resume its activities, which have continued, uninterruptedly, to this day.

Keywords: *Sagrados Corazones of Valparaíso - Course of Law - faculty of professors - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso - bio-bibliography.*

* Catedrático de Historia del Derecho y de Derecho Canónico, Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Dirección postal: Avenida Brasil 2950, casilla postal 4059, Valparaíso, Chile. Correo electrónico: carlos.salinas@pucv.cl

1.- PALABRAS PRELIMINARES

El Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso inició sus actividades el 2 de abril de 1894 con una planta de profesores que comprendía todos los cursos y asignaturas que integrarían su plan de estudios, pues la idea fundacional fue empezar con un Curso completo, no limitándose solo al primer año de los estudios de derecho si bien se irían abarcando progresivamente los cursos sucesivos. Las actividades de este Curso de Leyes, sin embargo, se prolongaron solo hasta los últimos días de 1895. Su fundación había suscitado en el político radical Federico Varela la idea de fundar un segundo Curso de Leyes paralelo, que funcionaría en el Liceo. Como alumnos para los dos Cursos no había suficientes en Valparaíso, la Congregación de los Sagrados Corazones entendió que era preferible no entrar en estériles competencias y, al finalizar el segundo año de funcionamiento del Curso de Leyes que había fundado, decidió cerrarlo. Así, en Valparaíso, durante los seis años siguientes quedó como único Curso de Leyes el sostenido por Federico Varela.

“Desgraciadamente, los fines propagandistas para formar prosélitos, eran demasiado patentes; y así pudieron verlo bien claro muchos alumnos. Un grupo de estos, que asistían a la cátedra de Filosofía del Derecho, convencidos de la insuficiencia de la doctrina legal que se les impartía, fueron a llamar a las puertas del Colegio de los Sagrados Corazones en solicitud de que se reanudara la iniciativa antigua [...] Bien estaba que el señor Varela continuara con su Curso, si lo deseaba, pero la Congregación de los Sagrados Corazones no tenía para qué haber clausurado el suyo, que había mantenido con tan buenos frutos hasta el año de 1895. Tal era el sentir de los peticionarios”¹.

La petición fue bien acogida y en 1904 el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso reabrió sus puertas, las que han permanecido abiertas hasta hoy, una vez que en 1947 se incorporara a la Universidad Católica de Valparaíso, constituyendo actualmente, la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Las asignaturas con las que se reiniciaron las actividades fueron Derecho Romano, a cargo de Bernardo Solar Avaria; Filosofía del Derecho, a cargo de Roberto Peragallo Silva; y Economía Política, a cargo de Egidio Poblete. Posteriormente se incorporaron Luis Ignacio Silva y Alejandro Bezanilla Silva, ambos ministros de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y Luis Sinn Tagle.

Al comenzar el sexto año de funcionamiento del Curso, cuando ya se estaban impartiendo todas las asignaturas de los cinco años en que se distribuían los estudios de derecho, el director del mismo, el R. P. Teófanos Calmes, SS.CC., quiso, por primera vez, inaugurar las actividades de ese año 1908 con un acto solemne para el que, además, mandó a imprimir el programa del Curso para ese año². Se trata de un folleto de ocho páginas en el que se incluyen todas las asignaturas que se impartirían ese año, con indicación de sus profesores, los horarios y, en algunos casos, el programa de las asignaturas. Se incluía, además, el Reglamento del Curso de Leyes de los Sagrados

¹ HERNÁNDEZ C., Roberto, *El Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Reminiscencias de una iniciativa particular con treinta años de vida (1894-1895)-(1903-1931)*, p. 36.

² CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *Programa para el año 1908*, 8 pp.

Corazones en cuyo artículo siete se especificaban los prerrequisitos académicos que había que cumplir para matricularse en los distintos ramos.

Las asignaturas, horarios y profesores de primer año eran: Filosofía del Derecho³, impartida los martes, miércoles, jueves y sábados, de ocho a nueve de la mañana, por el R. P. Mateo Crawley-Boevey, SS.CC., actuando como suplente el R. P. Teófanos Calmes, SS.CC. Derecho Romano⁴, impartida los lunes, miércoles y viernes, de nueve a diez de la mañana, por Manuel Melitón Merino. Economía Política⁵, impartida los lunes, miércoles y viernes, de diez a once de la mañana, por Egidio Poblete, quien se desempeñaba como profesor desde la reapertura del Curso en 1903.

Las asignaturas, horarios y profesores de segundo año eran: Derecho Civil primer año⁶, impartida los martes, miércoles, jueves, viernes y sábado, de cinco y media a seis y media de la tarde, por don Manuel A. Cruz; Derecho Constitucional⁷, impartida los días martes, jueves y sábado, de diez a once de la mañana, por Osvaldo Darrigrandi; Derecho Canónico e Historia General del Derecho⁸, los días lunes, miércoles y viernes, de diez a once de la mañana, por el R. P. Teófanos Calmes, SS.CC.

Las asignaturas, horarios y profesores del tercer año eran: Derecho Civil segundo año⁹, impartida todos los días de nueve a diez de la mañana, por Jorge Valenzuela; Derecho Internacional¹⁰, impartida los martes, jueves y sábados, de ocho a nueve de la mañana, por Alfredo Rodríguez; Derecho Penal¹¹, los lunes, miércoles y viernes, de

³ El programa comprendía: Primer semestre: Fundamentos del Derecho, Derecho Individual. Segundo semestre: Derecho Social. *Ibid.*, p. 3.

⁴ El programa impreso no especifica los contenidos de la asignatura. *Ibid.*

⁵ Según el programa, el contenido de la asignatura se centraba en torno a la siguiente idea: "La riqueza se crea mediante el concurso de la naturaleza y el esfuerzo inteligente del hombre. De ahí que este esfuerzo sea libre y que la autoridad solo intervenga para definir los derechos o para ejercer aquellas acciones que no caben dentro de la sola iniciativa individual". *Ibid.*

⁶ El programa impreso no especifica los contenidos de la asignatura. *Ibid.*, p. 4.

⁷ El programa de la asignatura era: "Primer semestre: Preliminares. Definición del derecho, clasificación. Derecho Político: del Estado: su noción, origen, naturaleza, fin, actividad y forma. Segundo semestre: Derecho Constitucional, definición y fuentes. La costumbre. De las constituciones políticas, teoría y crítica. De las constituciones de Inglaterra, Francia, España, Alemania y Estados Unidos. Reseña de las constituciones de los demás Estados europeos y americanos. Derecho Constitucional chileno. Estudio histórico: la época colonial, sus primeras constituciones; la Constitución de 1833, sus reformas, leyes complementarias". *Ibid.*

⁸ El programa de la asignatura era: "Primer semestre: constitución de la Iglesia católica; la Iglesia y el Estado, especialmente en la República de Chile. Segundo semestre: bosquejo de la historia general del derecho; orígenes del derecho chileno". *Ibid.*

⁹ El programa impreso no especifica los contenidos de la asignatura. *Ibid.*

¹⁰ El programa de la asignatura era: "Primer semestre: I. Nociones generales, fundamentos e historia del Derecho Internacional. II. Aplicación y funciones del Derecho Internacional en tiempos de paz. Segundo Semestre: III. Aplicación y funciones del Derecho Internacional durante el estado de guerra. IV. De la neutralidad. V. Nociones sobre Derecho Internacional Privado". *Ibid.*, p. 5.

¹¹ El programa de la asignatura era: "I. Fundamentos del Derecho Penal. Relaciones del Derecho Penal con otras ramas de la ciencia del derecho. Reseña histórica del Derecho Penal considerado como ciencia. Escuelas del Derecho Penal. II. Del Código Penal; el delincuente, el delito, la pena. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes. Del cuasidelito. Autor, cómplice y encubridor. Delito consumado, delito frustrado y tentativa. Sistema penal. Prescripción.

ocho a nueve de la mañana, por Ricardo Escobar Cerda; Derecho Agrícola e Industrial¹², asignatura que se impartía solo el primer semestre, los martes, jueves y sábados, de diez a once de la mañana, por Egidio Poblete, quien también tenía a su cargo la asignatura de Economía Política impartida en el primer año del Curso.

Las asignaturas, horarios y profesores del cuarto año del Curso eran: Derecho Civil, tercer año¹³, todos los días, de diez a once de la mañana, por Carlos Johnson Gana; Derecho Comercial¹⁴, los lunes, miércoles y viernes, de nueve a diez de la mañana, por Juan de Dios Vergara Salvá; Derecho Procesal¹⁵, primer año, impartida los martes, jueves y sábados, de nueve a diez de la mañana, por Juan J. Tapia; Derecho de Minería¹⁶, asignatura que se impartía solo el primer semestre, los días sábados, de ocho a nueve de la mañana, por Jorge Araya.

Las asignaturas, horarios y profesores del quinto año del Curso eran: Derecho Procesal, segundo año¹⁷, impartida los martes, jueves y sábados, de ocho y media a nueve y media de la mañana, por Carlos Vicencio; Derecho Administrativo¹⁸, los lunes, miércoles y viernes, de ocho a nueve de la mañana, por Alberto León Silva; Hacienda Pública¹⁹, asignatura que se impartía en el primer semestre, los días lunes,

III. Delitos castigados por el Código Penal. IV. Leyes complementarias”. *Ibid.*

¹² El programa de la asignatura: “La legislación positiva es excesiva con respecto a algunas industrias y muy deficiente con respecto a otras. Exponer lo que existe ya fijado por el legislador y hacer ver las utilidades y sus defectos e indicar las leyes que deben dictarse: tal es el plan de esta asignatura”. *Ibid.*

¹³ El programa impreso no especifica los contenidos de la asignatura. *Ibid.*

¹⁴ El programa de la asignatura era: “Noción histórica, económica y jurídica del comercio en general y del acto de comercio. Principios fundamentales de las operaciones mercantiles reguladas por el Código de Comercio: origen histórico; b) carácter económico; c) definición legal; d) legislación comparada. Nociones sobre los actos de comercio no codificados”. *Ibid.*, p. 6.

¹⁵ El programa de la asignatura era: “Bosquejo de la historia general de las leyes de procedimiento. La ley de organización y atribuciones de los tribunales. Código de Procedimiento Civil, libros 1º y 2º”. *Ibid.*

¹⁶ El programa de la asignatura era: “Reseña histórica de la legislación minera. La legislación minera en América y especialmente en Chile. Código de Minería vigente comparado con las Ordenanzas de Nueva España y el Código de Minería del año 1874. Legislación salitrera peruana, boliviana y chilena, carbón de piedra, bórax, arenas auríferas y estamníferas, etc. Jurisprudencia”. *Ibid.*

¹⁷ El programa de la asignatura era: “Código de Procedimiento Civil, libros 3º y 4º. Código de Procedimiento Penal”. *Ibid.*

¹⁸ El programa de la asignatura era: “Introducción: del Estado, elementos que lo componen, soberanía; del gobierno, poder ejecutivo; de la administración, sus fines y su objeto, caracteres que le son propios. Primera Parte: del Derecho Administrativo, definición, sus fuentes, independencia de los poderes públicos; división territorial, territorio chileno; jerarquía administrativa, responsabilidad administrativa; del Presidente de la República, ministros del despacho, agentes del Ejecutivo, Consejo de Estado; administración municipal. Segunda Parte: objetos del Derecho Administrativo, registro civil, subsistencias públicas, policía sanitaria, orden público, policía de seguridad y orden, prisiones, cárceles, instrucción pública, culto, estadística; de las cargas públicas, servicio militar, industria y comercio, pesos y medidas, de la moneda: medios de comunicación, correos, telégrafos, ferrocarriles”. *Ibid.*, p. 7.

¹⁹ El programa de la asignatura era: “Definición y objeto, límites, relaciones con otras ciencias, historia, división. Gastos públicos. Entradas públicas: a) ordinarias: el dominio fiscal, los derechos, los impuestos; b) extraordinarias; venta de bienes fiscales, impuestos extraor-

miércoles y viernes, por Arturo Prat Carvajal; Medicina Legal²⁰, asignatura impartida en el primer semestre, los días lunes, martes y jueves, de cinco y media a seis y media de la tarde, por el R. P. Cipriano Deltor, SS.CC.

Respecto de varios de los profesores que forman parte de esta segunda generación se repite un par de informaciones. He optado por repetir la misma información cuando corresponda, dejando constancia de ella tantas veces cuantos profesores se encuentran involucrados en ella, a efectos de que cada biografía mantenga su autonomía.

En un trabajo anterior he publicado en esta misma revista²¹ rasgos biográficos de los profesores que integraron la generación fundadora de los profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso(1894-1895). Presento ahora, rasgos biográficos de los profesores que integraron la segunda generación de docentes de dicho Curso cuando, a partir de 1904, este reinició sus actividades, incluidos los profesores que impartían las diversas asignaturas el año 1908. Ambos trabajos se nutren de un trabajo más amplio en que he presentado la biobibliografía de todos los profesores fallecidos de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, desde sus inicios, en 1894, hasta el año 2014, agregando algunos nuevos antecedentes²². Los profesores Manuel Melitón Merino Ávila, Bernardo Solar Avaria, Luis Ignacio Silva y Juan de Dios Vergara Salvá formaron parte de la primera generación de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso y, posteriormente, cuando este reabrió sus puertas, formaron parte, igualmente, de la segunda generación. Como sus biografías las he expuesto en el trabajo que, referido a la primera generación de docentes del Curso, publiqué en el volumen anterior de esta revista, no incluyo ahora sus biografías a efectos de no incurrir en repeticiones.

dinarios, empréstitos forzosos, deuda pública, tesoro. Administración de la hacienda pública. Presupuestos, cuenta de inversión, fiscalización, corte de cuenta”. *Ibid.*

²⁰ El programa de la asignatura era: “Peritaje médico. Principio de la existencia de las personas. Matrimonio. Incapacidades jurídicas y responsabilidad. Ataques a la honestidad e integridad de las personas. Fin de la existencia de las personas”. *Ibid.*

²¹ SALINAS ARANEDA, Carlos, “*Los primeros profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso (1894-1895)*”, pp. 481-504.

²² SALINAS ARANEDA, Carlos, *120 años enseñando el derecho. Noticias biográficas de los profesores fallecidos del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, y de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 413 pp.

1.- JORGE ARAYA JERIA

(1880-¿?)²³

Jorge Araya Jeria nació el 5 de noviembre de 1880. Sus estudios de Derecho los comenzó en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso y los terminó en la Universidad de Chile, donde se graduó en 1905. Su memoria de grado se tituló *De los interdictos y juicios posesorios*²⁴. Juró como abogado el 15 de mayo de 1905.

Fue profesor de Derecho de Minas en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso desde 1907, y volvió a serlo entre 1932 y 1938. En el programa del Curso del año 1908 las clases de esta asignatura, que correspondía al cuarto año de la carrera, se daban los días martes, jueves y sábado, de ocho a nueve de la mañana. Para inscribirse en este ramo el alumno debía haber aprobado el segundo año de Derecho Civil, asignatura del tercer año de la carrera.

En el año 1904, escribió el himno de la Tercera Compañía de Bomberos de Valparaíso, en conmemoración de su 50° aniversario. Fue miembro activo del Partido Liberal. Aun cuando el Curso era dirigido por la Congregación de los Sagrados Corazones, esto no impedía que entre sus profesores hubiera quienes no ocultaban su condición de liberales, lo que en 1910 hacía ver el director de entonces, el R. P. Mateo Crawley, S.S.CC., en una carta dirigida al Consejo de Instrucción Pública, en la que daba el nombre de algunos de ellos entre los que se encontraba el de Jorge Araya. No ha sido posible fijar la fecha de su defunción.

2.- LAUTARO BENHAM GATES-JONES

(¿?-¿?)²⁵

No hay datos sobre su familia ni sobre su nacimiento. Puede ser hijo del doctor inglés don Guillermo T. Benham, quien fue contratado por el gobierno de Chile en Inglaterra. Se tituló de abogado el 18 de junio de 1906. Su memoria versó sobre *La legitimación y sus efectos*²⁶.

²³ Archivo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; *Guía del Poder Judicial y Foro de Chile*, p. 249; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 57, 86, 97, 133; “Lista alfabética de los abogados recibidos en Chile desde el 13 de diciembre de 1788 hasta el 15 de enero de 1931”, p. 143; *Quinta Compañía de Bomberos. Bomba Arturo Prat (Valparaíso)* (web); SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, *Sección archivo de nacimientos y defunciones*.

²⁴ ARAYA JERIA, Jorge, *De los interdictos y juicios posesorios*. Valparaíso: Imprenta Lillo y Cortés, 1905.

²⁵ DE RAMÓN, Armando, *Biografías de Chilenos. Miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial*, t. I, pp. 171-172, n° 453; *Guía, op. cit.* (n. 23), 1ª parte, p. 363; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 97, 133; *Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias* (web); “Lista”, *op. cit.* (n. 23), 2ª parte, p. 145; VALENCIA AVARIA, Luis, *Anales de la República*, t. II, pp. 471-472.

²⁶ BENHAM GATES-JONES, Lautaro, *La legitimación y sus efectos (social y jurídicamente considerada)*. Valparaíso: Imprenta y Lit. G. Weidman, 1906, 41 pp.

Fue profesor en los primeros años del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, sin que conste con exactitud la asignatura que enseñaba; hay antecedentes que enseñó Derecho Internacional, Derecho Comercial, Derecho Civil y Medicina Legal, sin que conste cuál o cuáles de estas asignaturas enseñó en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones. En las cuestiones de medicina legal escribió algunos apuntes que fueron considerados útiles en su tiempo, pero que no se han podido individualizar.

Ejerció libremente la profesión en la ciudad de Santiago, desempeñándose, además, como abogado de la Sindicatura de Quiebras de esa misma ciudad. Participó de la vida política, siendo militante del Partido Radical. En una comunicación enviada en 1910 por el entonces director del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, R. P. Mateo Crawley, SS.CC., al Consejo de Instrucción Pública, hacía presente que el curso había contado siempre con la cooperación de profesores de todos los partidos, “entre ellos reconocidos liberales: los señores [...] Lautaro Benham”. Fue primer alcalde de Valparaíso y diputado por Castro en el Congreso Nacional desde 1924 a 1927, ocasión en la que integró la Comisión Permanente de Hacienda, pero el Congreso fue disuelto el 11 de septiembre de 1924 por decreto de la Junta de Gobierno, y no fue reelegido cuando el Congreso volvió a funcionar en 1926. No ha sido posible fijar la fecha de su defunción.

3.- ALEJANDRO BEZANILLA SILVA (1865-1937)²⁷

Alejandro Bezanilla Silva nació en Santiago el 19 de octubre de 1865; fueron sus padres don Luis Bezanilla Ariztía y doña Rosario Silva Vergara. Contrajo matrimonio con doña Laura Larraín Pérez, matrimonio del que nacieron ocho hijos. Estudió Derecho en la Universidad de Chile, y recibió su título de abogado el 16 de abril de 1886. No me consta el título de su memoria de grado, pero es posible que haya versado sobre la vacancia arzobispal, que es el título del único trabajo que le conozco y que fue publicado al año siguiente de su titulación²⁸.

Formó parte del segundo claustro fundador de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones cuando reanudó sus actividades en 1903.

Inició su actividad judicial como juez propietario del departamento de Cachapoal (Peumo) en 1892, pasando en 1897 a ser juez del Segundo Juzgado del Crimen de Valparaíso, y en 1899 a juez letrado en lo civil de la misma ciudad, donde permaneció hasta 1902 pasando a Santiago como juez suplente en lo civil. Al año siguiente, 1903, el mismo año en que el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso reiniciaba sus actividades, fue nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso

²⁷ BRAVO LIRA, Bernardino, *Anales de la judicatura chilena*, t. I, pp. 391-392; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 25), t. I, pp. 178-179, N° 489; FIGUEROA, Virgilio, *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile*, t. II, pp. 196-197; *Guía, op. cit.* (n. 23), p. 362; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 43, 138; “Lista”, *op. cit.* (n. 23), p. 146.

²⁸ BEZANILLA SILVA, Alejandro, “Vacante arzobispal”, en: ACADEMIA FILOSÓFICA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Estudios sobre la Iglesia en Chile desde la independencia*. Santiago: 1887 = “La vacante arzobispal”, en *A León XIII Pontífice Máximo en el quincuagésimo aniversario de su ordenación*. Santiago: 1887, pp. 141-151.

donde permaneció hasta 1906, año en que fue trasladado a la Corte de Apelaciones de Santiago como ministro suplente, pasando a ser ministro titular el año siguiente; permaneció en dicho tribunal hasta 1920, cuando fue nombrado ministro de la Corte Suprema, donde jubiló en 1927.

Fue presidente de Laboratorio Chile en 1923. En lo político fue miembro del Partido Conservador. Falleció en Santiago, el 12 de septiembre de 1937.

4.- R. P. TEÓFANES CALMES, SS.CC. (1868-1959)²⁹

El R. P. Teófanos Calmes, SS.CC. nació en Lodève (Hérault, Francia), el 7 de octubre de 1868. Ingresó al noviciado de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, Picpus, el 21 de noviembre de 1889. Nueve meses después, en agosto de 1890, fue enviado a hacer sus estudios eclesiásticos en la Universidad de Lovaina. Fue ordenado presbítero el 21 de junio de 1893. Obtuvo el grado de bachiller en Teología el 6 de junio de 1894, después de lo cual pasó a Ruan y se licenció en Filosofía en el Instituto de Filosofía Tomista de Lovaina, en 1895. Una vez terminados sus estudios fue incorporado al Gran Seminario Normando donde se le encomendaron las cátedras de Filosofía y de Exégesis Bíblica. Para esta última le habían sido de especial utilidad sus viajes por Oriente, especialmente por Palestina, que lo habían convertido en “un formidable exégeta”.

El 2 de septiembre de 1906 se embarcó para Valparaíso, cuando el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones había reanudado sus actividades desde 1903 bajo el impulso y la dirección del R. P. Mateo Crawley, SS.CC. Cuando este debió viajar a Europa, el padre Teófanos Calmes asumió la dirección del Curso de Leyes, estando al frente del mismo desde 1907 hasta 1910, al tiempo que se desempeñaba como profesor de Filosofía del Derecho, como suplente del R. P. Mateo Crawley, SS.CC., y de Derecho Canónico e Historia General del Derecho. Las clases de Filosofía del Derecho eran los días martes, miércoles, jueves y sábado de ocho a nueve de la mañana, asignatura que correspondía al primer año del Curso y estaba distribuida en dos semestres, el primero de los cuales comprendía los fundamentos del Derecho y el Derecho Individual, dedicándose todo el segundo semestre al Derecho Social. Las clases de Derecho Canónico de Historia General del Derecho, asignatura que correspondía el segundo año de la carrera, eran los días lunes, miércoles y viernes, de diez a once de la mañana; también estaba distribuida en dos semestres, comprendiendo el primero la constitución de la Iglesia Católica y las relaciones entre la Iglesia y los Estados, especialmente en la República de Chile; el segundo semestre se dedicaba a presentar un bosquejo de la historia general del Derecho y los orígenes del Derecho chileno.

Espíritu incansable, poseedor de ideas propias y no repetidor de ideas ajenas, mientras estuvo al frente del Curso de Leyes implantó en él una serie de prácticas, una de las cuales fue la inauguración del año académico con una ceremonia solemne con asistencia de autoridades y personalidades invitadas. Así, al comenzar el año escolar

²⁹ Congregación de los Sagrados Corazones, Provincia del Perú (web); CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), pp. 3, 4; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 42, 56, 59-62, 73, 83, 132.

de 1908, el padre Teófanos Calmes quiso que, por primera vez, se procediese a iniciar las actividades con toda solemnidad, lo que se hizo el miércoles 1 de abril, día en el que, después de la Misa en la iglesia del Colegio con asistencia de las principales autoridades locales judiciales y administrativas, se celebró un acto académico en el que el religioso leyó una disertación sobre los principios fundamentales del Derecho.

Al año siguiente la inauguración se hizo con la misma solemnidad y en esa ocasión leyó un discurso en el que se felicitaba de que la obra del Curso de Leyes, tan modestamente iniciada bajo la protección de los Sagrados Corazones, podía considerarse ya con el cimiento más sólido. Un reconocimiento público merecían los profesores del Curso, que realizaban sus tareas con la superioridad innegable del profesor por vocación. Merece la pena transcribir cómo explicaba lo que entendía por un profesor por vocación: “¿Qué es el profesor por vocación? Permittedme que os responda con toda franqueza. No basta, en mi humilde opinión, para ser un profesor, llevar a los alumnos a buen éxito en los exámenes. Ni aun daría yo ese título al que pone en los exámenes del grado su principal preocupación. Todo esto puede hacer un simple pasante. Y no ignoráis que el pasante ocupa en la jerarquía universitaria un lugar harto modesto; es un término medio entre el profesor y el libro de texto; es un instrumento pedagógico estrictamente subordinado a un programa oficial. Por eso su papel empieza en los últimos meses, cuando solo se trata de preparar o, si me consentís una palabra de la jerga escolar, de calentar los exámenes.

“Muy distinta es la misión de aquel a quien la reverencia y el afecto han decorado con el título de maestro. No sin razón se ha atribuido a este último una especie de paternidad intelectual. Más libre, en efecto, de esas barreras de preparar exámenes, aspira, sobre todo, a formar discípulos. Esta formación puede obtenerse únicamente como el resultado de un comercio íntimo y permanente. Exige una especie de penetración de inteligencias, en que el profesor ejerce sobre el alumno una influencia decisiva. Grato me es hacer constar, señores profesores, que estas ideas son las vuestras. Al poner vuestro saber y vuestra abnegación al servicio del Curso de Leyes, no habéis pensado, ciertamente, en las funciones del simple pasante. Otro ha sido vuestro fin, más noble ha sido vuestra ambición. Bien habéis comprendido que los jóvenes encomendados a vuestra solicitud para que los formarais en la carrera del foro, necesitan, no solamente guías experimentados que les den una orientación práctica, sino también maestros que les impriman una dirección intelectual”.

Dotado de especiales condiciones de mando, sus resoluciones en orden a disciplina, puntual asistencia de profesores y de alumnos, promedio de asistencia para presentarse a examen, no tenían réplica ni excepción en obsequio de nadie. Fue él quien dotó al Curso de Leyes con el escudo que hasta hoy se mantiene como emblema.

El año 1910 reasumió la dirección del Curso de Leyes el R. P. Mateo Crawley, S.S.CC., lo que le permitió al padre Teófanos Calmes viajar a Lima, donde pasó los 49 últimos años de su vida. Dictó clases en el Colegio de los Sagrados Corazones de Recoleta, donde fue ecónomo, haciéndose cargo después de la parroquia de la Recoleta, oficio que desempeñó durante 32 años, junto con la dirección de la Asociación de los Sagrados Corazones y la revista de la institución.

El 2 de mayo de 1951 recibió la *Croix de la Légion d'Honneur* de manos del embajador de Francia en reconocimiento de su prolongada labor en Lima. Falleció en esta última ciudad, a la edad de 91 años, en el anochecer del 24 de marzo de 1959.

5.- R. P. FORTUNATO COUFFIGNAL, SS.CC.

(¿?-¿?)³⁰

El R. P. Fortunato Couffignal, SS.CC., fue sacerdote de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, Picpus.

Consta que fue profesor del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso en los primeros años del mismo, cuando reinició sus actividades a partir de 1903, pero no hay constancia de la asignatura que enseñaba.

Fue rector o ministro del Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso entre los años 1901-1904.

6.- R. P. MATEO CRAWLEY-BOEVEY MURGA, SS.CC.

(1876-1960)³¹

El R. P. Mateo Crawley-Boevey, SS.CC. nació en Tingo, localidad de Arequipa, Perú, en el seno de la familia formada por el caballero inglés protestante, don Carlos Octavio Crawley-Boevey, y la dama arequipeña doña María Murga, el 18 de noviembre de 1876, y fue bautizado con el nombre de Edward Maxim. Cuando tenía 18 meses su padre fue trasladado a Inglaterra pero, como era muy pequeño, decidieron dejarlo en Perú con sus abuelos maternos, lo que le permitió crecer en un ambiente católico de lengua española. Sus padres regresaron siete años después, con sus dos hermanos mayores y otros tres nacidos en Inglaterra. Cuando tenía nueve años de edad, su padre, que trabajaba en la Compañía Grace, fue trasladado a Valparaíso, ciudad en la que fue educado en el colegio que la Congregación de los Sagrados Corazones tenía en este puerto.

Pronto sintió el llamado de la vocación, de manera que a los quince años de edad, el 2 de febrero de 1891, tomó el hábito de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, Picpus, con el nombre de hermano José Estanislao, que pronto cambiaría por el definitivo de Mateo. De él escribiría el padre provincial al superior general: “mañana tendrá lugar la profesión de un joven novicio peruano, encantador niño, modelo de piedad, de penitencia y de buen carácter. Es lo mejor que hemos tenido en el noviciado de América”. En 1897, a los 22 años de edad fue ordenado presbítero por el arzobispo de Santiago, Mariano Casanova. Cuando ello ocurría, el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso había iniciado sus actividades en 1894, bajo la dirección del R. P. Cosme Lohr, SS.CC., pero las había suspendido al año siguiente. El devenir posterior del Curso de Leyes, sin embargo, estaría ligado a este novel sacerdote.

³⁰ HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), p. 132.

³¹ ABADÍA SAN JOSÉ DE CLAIRVAL, *Carta espiritual*, 24 octubre 2008 (web); BOCQUET, Marcel, *The Firebrand: The life of Father Mateo Crawley-Boevey, SS.CC.*, 368 pp.; CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 3; Diario *La Unión* de Valparaíso, 5, 6 de mayo de 1960; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), *passim*; SALINAS ARANEDA, Carlos, *A propósito de un centenario: el padre Mateo Crawley, director del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones*, en *El Mercurio de Valparaíso*, 6 de octubre de 1994, p. A2; SALINAS FUENZALIDA SS.CC., Augusto, *El padre Mateo: apóstol mundial del Sagrado Corazón de Jesús*, 153 pp.

En efecto, de vuelta en Valparaíso decidió reanudar dicha obra. Al asumir su primera misión en Valparaíso, conmovió al joven sacerdote la miseria espiritual del pueblo, por lo que abrió un centro social donde los jóvenes, después de salir del colegio, pudiesen completar su formación cristiana y cívica para llegar a ser la levadura de una sociedad espiritualmente regenerada. Comprendió que el mal que corroía la sociedad era el laicismo, es decir, en palabras de san Juan Pablo II (2002), “la exclusión absoluta y total de Dios y de la ley moral natural de todos los aspectos de la vida humana”, por lo que se opone diametralmente, ahora en palabras de Benedicto XVI, “al Reino de Cristo, que es la fuente no solamente de la felicidad del creyente, sino de la armonía de la propia vida pública” (2007). Fue la motivación que lo llevó a reanudar el Curso de Leyes donde las bases de la formación fuesen los principios de la ley moral y de la conciencia cristiana.

Las dificultades que tuvo que superar no fueron pocas: nada menos que disponer de un local para los diversos cursos y encontrar los profesores adecuados. Pero ya empezaban a perfilarse en el joven sacerdote los rasgos de un carácter que pronto lo llevaría a desplegar un apostolado que tendría como campo de misión el mundo entero. Las dificultades eran para superarlas y no para hundirse con ellas, y el 14 de abril de 1903 el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso reanudó sus labores, las que no se suspenderían más. El nuevo director fue, precisamente, el R. P. Mateo Crawley, SS.CC. Pero su trabajo al frente del Curso de Leyes fue breve, pues otras obligaciones que se le habían encomendado y un celo apostólico a toda prueba, intensificado con su entrega desmedida para socorrer a los damnificados del terremoto que sacudió a Valparaíso en 1906, fueron extenuando sus fuerzas, por lo que sus superiores decidieron enviarlo a Europa en 1907.

Las grandes cosas muchas veces empiezan por simples detalles: siendo todavía novicio fue encargado de poner en orden algunos objetos, entre los que encontró, enrollado en el cajón de una mesa, un hermoso cuadro del Sagrado Corazón de Jesús; era un cuadro que había mandado confeccionar el Presidente de Ecuador, Gabriel García Moreno, posteriormente asesinado por su fe y que, una vez iniciada la persecución religiosa en dicho país, había sido entregado a un religioso de los Sagrados Corazones para conservarlo y protegerlo en Chile. Con el cuadro entre sus manos empezó a germinar en el padre Mateo la idea de que copias del mismo, que mostraba a Jesús con cetro de rey en una mano y con el mundo en la otra, fueran colocadas en un sitio de honor en los hogares para proclamar a todos que Jesús reinaba en esa casa. Una vez que estuvo en Francia, el 24 de agosto de 1907, un joven sacerdote enfermo y agotado entró en la capilla de las Apariciones de Paray-le-Monial, en el monasterio de la Visitación donde el Corazón de Jesús se había aparecido por primera vez a una desconocida religiosa, santa Margarita María Alacoque. Según cuenta el mismo padre Mateo:

“Allí, me puse a rezar, y sentí en mi interior una extraña sacudida. Acababa de recibir la llamada de la gracia, a la vez muy fuerte e infinitamente suave. Cuando me levanté, estaba completamente curado. Entonces, arrodillado en el santuario, absorbo en la acción de gracias, comprendí lo que Nuestro Señor quería de mí. Aquella misma tarde, concebí un plan de conquistar el mundo para entregárselo al amor del Corazón de Jesús, casa por casa y familia por familia”.

Obtuvo personalmente del Papa san Pío X (1903-1914) la aprobación de la “Obra de la entronización”; el Pontífice no solo la autorizó, sino que le ordenó consagrarse

“enteramente a ese gran apostolado. ¡Dios lo quiere!”. Después confidenciaría, con cierto legítimo orgullo, que había confesado al Papa san Pío X.

Regresó a Chile en 1908, donde asumió en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones la asignatura de Filosofía del Derecho conjuntamente con el R. P. Teófanos Calmes, SS.CC.: las clases eran los días martes, miércoles, jueves y sábado, de 8:00 a 9:00 de la mañana. Poco después, en 1910 reasumió como director del Curso de Leyes, al frente del cual estuvo hasta 1914, el mismo año en que se iniciaba la Primera Guerra Mundial.

Como buen organizador, empezó lo que constituiría el centro de su actividad el resto de su vida. El arzobispado de Santiago fue el primero en aprobar oficialmente la “Obra de la entronización”³². Luego vendrían Perú, Uruguay, Argentina, Estados Unidos de Norteamérica, países europeos y la misma Palestina. En 1914 pasaban del millón las familias que habían entronizado el Corazón de Jesús en sus hogares³³. Ese mismo año salió de Chile con destino a Francia; fue el comienzo de una vuelta al mundo que duraría exactamente 49 años y que lo llevaría a Europa, América y Asia. Hasta en Hong Kong se escuchó su apasionada palabra “hablando en seis idiomas del Rey del Amor”, como él escribiera en una carta. El Papa Pío XI (1922-1939), que lo llamó el apóstol mundial del Sagrado Corazón, le había dado la misión de instruir a los misioneros en la India, Ceilán, China, Indochina, Japón, las islas Hawai y otras tierras de misión. En sus correrías por Paquistán, convirtió a un arzobispo, seis obispos y 300.000 fieles de la Iglesia ortodoxa. Aunque no poseía una especial oratoria, los templos se llenaban horas antes que llegara a predicar, pero al hablar, su convicción era tan profunda, que contagiaba a los asistentes.

Muchas fueron las anécdotas de sus viajes: nunca se había mareado, salvo una travesía que tuvo que hacer en camello por el desierto de Libia. Como no tenía ninguna piedra en la que poner el altar portátil, el guía hizo que el camello se inclinase y sobre él pudo instalar el altar y celebrar Misa, sin que el noble animal se moviese durante toda la celebración. Estaba descansando del mareo, cuando apareció una banda de asaltantes premunidos de carabinas máuser, lo que los obligó a montar a toda prisa y arrancar pese a las molestias del mareo, pudiendo librarse de los bandoleros gracias a una tormenta de arena que se interpuso entre los que arrancaban y sus perseguidores.

El corazón geográfico de España lo constituye un pequeño cerrito situado muy próximo a Madrid, el Cerro de los Ángeles. Durante la guerra civil española uno de los actos de salvajismo que causó más estupor fue el “fusilamiento” que milicianos rojos hicieron de una gran estatua de piedra del Corazón de Jesús que se hallaba en ese lugar, estatua que poco después fue dinamitada por ellos mismos. Esa granítica imagen, hoy restablecida, había sido erigida en ese lugar con ocasión de la consagración de España al Corazón de Jesús hecha por el rey Alfonso XIII en 1919, acto que era la

³² Uno de los primeros hogares donde se entronizó al Sagrado Corazón en Chile fue el de la familia Fernández Solar, cuna de santa Teresa de Los Andes; en dicha ocasión, la madre de Teresa le pidió al sacerdote que consagrara especialmente a su hija al Sagrado Corazón.

³³ CRAWLEY, Mateo, SS.CC., *Jesús, rey del amor*. Madrid: Secretariado Nacional de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús, 13 ed., 1960; ÉL MISMO, *Hora santa especial para la adoración nocturna en el hogar*. s.l.: 9ª ed., 1944, 92 pp.; ÉL MISMO, *A los amigos del Sagrado Corazón de Jesús*, suplemento de *Revista Reinado Social*, s.l., s.d., 32 pp.; ÉL MISMO, *Retiro sacerdotal*. Grottaferrata-Trento, 1958.

culminación del paso del padre Mateo por tierras españolas predicando, incluso en la misma casa real, la obra que había nacido en el puerto de Valparaíso, junto al Curso de Leyes.

Al cumplir sus bodas de oro sacerdotales, el Papa Pío XII le dirigió una extensa carta personal, el 11 de julio de 1948. En el otoño de su vida, corría ya el año 1956, regresó a Valparaíso donde pasó los últimos años de su vida cargando el peso de una penosa enfermedad. Por especial privilegio de la Santa Sede, tenía junto a su habitación un oratorio privado con el Santísimo Sacramento. Fue un hombre grande y, precisamente, por haber sido un hombre grande, ese mismo Jesús, al que condujo innumerables almas, lo anonadó hasta el extremo, lo que le permitió hacer vida lo que antes había escrito: “cuando ya no pueda predicar, escribiré; cuando ya no pueda escribir, rezaré; cuando ya no pueda rezar, siempre podré amar sufriendo y sufrir amando”. Falleció el 4 de mayo de 1960, y presidió sus funerales el obispo de Valparaíso, don Raúl Silva Henríquez. Está enterrado en la cripta de la Iglesia de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Cuando el Papa san Juan XXIII (1958-1963) supo de su muerte, envió al superior general de la Congregación de los Sagrados Corazones, por medio del cardenal Secretario de Estado, un mensaje en el que, en parte se leía: “El Santo Padre está totalmente familiarizado con la misión que este infatigable apóstol llevó a cabo durante toda su vida: la difusión del culto del Sagrado Corazón. Por esto es consolador el pensar que la triste pérdida que ha sufrido la Congregación de los Sagrados Corazones se compensa con la presencia en el cielo, como podemos creer, de un nuevo y poderoso protector”.

El Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, que presidía don Osvaldo Giannini, quien posteriormente sería profesor de la misma, decidió asistir en cuerpo a sus funerales y pedir a los estudiantes que asistieran a la Misa que al día siguiente celebrarían en la capilla de la Universidad el R. P. Eduardo Lobos, SS.CC. que había sido por largos años director del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones y director de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso.

Después de su muerte su mensaje espiritual sigue vivo, siendo objeto de nuevas ediciones, incluso en otras lenguas³⁴.

7.- EUDORO CRUZ ALMEIDA

(¿?- ¿?)³⁵

No hay mayores antecedentes de su vida familiar y profesional. Podría ser hermano de don Luis Cruz Almeida, quien fuera diputado por Valparaíso, Quillota, Limache y Casablanca entre 1930 y 1934. De ser así, sus padres habrían sido don Eduardo Cruz Concha y doña Mercedes Almeida. En la sesión del 2 de abril de 1900 del Consejo de Instrucción Pública, el rector de la Universidad de Chile le otorgó el grado de

³⁴ P. ej., CRAWLEY-BEOVEY, Mateo, SS.CC., *Father Mateo speaks to priests on priestly perfection*. Whitefish MT. USA: Literary Licensing. LLC, 2011, trad. Francis Larkin, 278 pp.

³⁵ *Anales de la Universidad de Chile. Boletín de Instrucción Pública*, vol.105, p. 15, enero-diciembre 1900; *Guía, op. cit.* (n. 23), p. 150; HERNÁNDEZ C., *op. cit.* (n. 1), p. 86.

Bachiller en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Su memoria de grado se tituló *Estudio sobre la capacidad civil del menor*³⁶. Se tituló el 10 de diciembre de 1902.

Consta que fue profesor del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso en los primeros años de funcionamiento del mismo, pero no hay mayores detalles de la asignatura que enseñaba. El 18 de enero de 1911 apareció *El Día*, un diario que se señalaba como de vanguardia, un reportaje a Pablo Ramírez, a quien el diario presentaba como miembro de las comisiones examinadoras de Santiago, que gozaba de merecido prestigio en el foro de la capital y que había estudiado con especial interés lo relacionado con la instrucción superior, quien, solicitada por el diario su opinión de los cursos de leyes que había en Valparaíso, había manifestado que “lo que a primera vista llama vivamente la atención de una manera irritante es que la instrucción superior de la juventud de Valparaíso esté entregada en manos de una congregación religiosa extranjera”. Quien recoge esta información, don Roberto Hernández, añade la nómina de profesores que por entonces enseñaban en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, por cierto, ningún extranjero, entre quienes es mencionado don Eudoro Cruz, y no sin ironía agrega: “toda una legión de extranjeros, como se ve [...]”. No ha sido posible fijar la fecha de su defunción.

8.- ALBERTO CUMMING CUMMING (1890-1956)³⁷

Alberto Cumming Cumming nació en Valparaíso en 1890. Contrajo matrimonio con doña Carmen Díaz Riesco en 1907. El 4 de noviembre de 1903 se tituló como abogado.

Fue profesor de Derecho Constitucional en los primeros años de existencia del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, cuando, una vez reiniciadas sus actividades, era director del mismo el R. P. Mateo Crawley, SS.CC. Posteriormente se desempeñó como profesor, durante más de 34 años, en la Universidad Católica de Chile en las asignaturas de Derecho Romano, a la que se incorporó en el año 1913, Derecho Internacional e Historia General del Derecho. Fue además secretario de la Facultad de Derecho de la misma Universidad.

Fue miembro de la Academia de Ciencias Económicas y miembro fundador de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía de cuya junta de administración formó parte durante muchos años; en la revista de la Sociedad publicó un estudio sobre el reglamento constitucional de 1812³⁸. Además, formó parte de las comisiones examinadoras de la Universidad de Chile y colaboró en *El Diario Ilustrado*, en su sección legal, así como también en la *Revista Universitaria* de la Universidad Católica de Chile.

³⁶ CRUZ ALMEIDA, Eudoro, *Estudio sobre la capacidad civil del menor*. S.I. [pero Santiago]; Barra y Cía., 1901, 38 pp.

³⁷ *Anuario de la Universidad Católica de Chile, 1888-1897*, Santiago, 1902, pp. 122, 278; *Diccionario biográfico de Chile*, p. 321; “Don Alberto Cumming”, pp. 306-308, 1956; *Guía, op. cit.* (n. 23), p. 365; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 79, 133; “Lista”, *op. cit.* (n. 23), p. 141.

³⁸ CUMMING CUMMING, Alberto, “El reglamento constitucional de 1812”, en: *Revista Chilena de Historia y Geografía*, vol. 5, pp. 214-229, Santiago, Chile: Sociedad Chilena de Historia y Geografía, 1983.

Ejerció libremente en Santiago su profesión³⁹ y fue abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago. Actuó también como diplomático, siendo nombrado embajador de Chile ante la Santa Sede, según la práctica del canciller de la época, Arturo Olavarría, de nombrar embajadores a personas sin antecedentes diplomáticos. Falleció en Roma, en febrero de 1956.

9.- AURELIO OSVALDO DARRIGRANDI ROJAS (1879-1944)⁴⁰

Aurelio Osvaldo Darrigrandi Rojas nació en Santiago, el 12 de noviembre de 1879. Hijo de don José Octavio Darrigrandi Lastarria y de doña Carmen Ludovina Rojas Ramírez. Se casó en Santiago, el 9 de febrero de 1908, con doña Ana Valdés Astaburuaga, vínculo del cual nacieron nueve hijos. Cursó sus estudios en el Seminario de Santiago y en la Universidad Católica de Chile. Su tesis versó sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado⁴¹. Juró como abogado el 8 de mayo de 1903.

Fue profesor de Derecho Constitucional en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Era el profesor de la asignatura según el programa de 1908, en el cual se especifica que sus clases se impartían los días martes, jueves y sábados de 10:00 a 11:00 de la mañana. Según el programa de la asignatura, el primer semestre comprendía, después de los preliminares, la definición del Derecho y su clasificación, de donde se entraba a analizar el Derecho Político, continuando con el Estado, su noción, origen, naturaleza, actividad y forma. El segundo semestre se iniciaba con la definición y las fuentes del Derecho Constitucional, con especial atención en la costumbre. Se continuaba con teoría y crítica de las constituciones en general, para seguir con el análisis de las constituciones de Inglaterra, Francia, España, Alemania y Estados Unidos, complementado con una reseña de las constituciones de los demás Estados europeos y americanos. El programa continuaba con el Derecho Constitucional chileno del que se hacía un estudio histórico desde la época colonial hasta sus primeras constituciones, para concluir con la Constitución de 1833, sus reformas y las leyes complementarias.

El 18 de enero de 1911 apareció en *El Día*, un diario que se señalaba como de vanguardia, un reportaje a Pablo Ramírez, a quien el diario presentaba como miembro de las comisiones examinadoras de Santiago, que gozaba de merecido prestigio en el foro de la capital y que había estudiado con especial interés lo relacionado con la instrucción superior, quien, solicitada por el diario su opinión de los cursos de leyes que había en Valparaíso, había manifestado que “lo que a primera vista llama vivamente la atención de una manera irritante es que la instrucción superior de la juventud de Valparaíso esté entregada en manos de una congregación religiosa extranjera”. Quien

³⁹ CUMMING CUMMING, Alberto, *Defensa del coronel D. Emilio Sotomayor Leighton: ante el Consejo de Guerra de Oficiales Generales*. Santiago: Imprenta Franco-Chilena, 1920, 32 p.

⁴⁰ *Asalto a la hacienda Chicureo* (web); CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p 4; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 25), t. II, pp. 9-10; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 86, 133; “Lista”, *op. cit.* (n. 23), 2ª parte, p. 151.

⁴¹ DARRIGRANDI ROJAS, Aurelio Osvaldo, *La Iglesia y el Estado. Sus Relaciones*. Santiago: Cervantes, 1903, 153 p.

recoge esta información, Roberto Hernández, añade la nómina de profesores que por entonces enseñaban en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, por cierto, ningún extranjero, entre quienes es mencionado don Osvaldo Darrigrandi. Fue profesor de Historia y Geografía en el instituto San Martín de Santiago.

En el año 1906 se desempeñó como juez suplente en Ovalle. Ese mismo año fue nombrado archivero judicial en Valparaíso, siendo testigo presencial del terremoto que afectó a la misma durante aquel año. En 1917 asumió como secretario del Segundo Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. En 1925 asumió la titularidad del Tercer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, donde le correspondió conocer el caso del asalto a la hacienda de Chicureo, el que generó una alta conmoción pública⁴². Paralelamente, desde 1918 en adelante, trabajó como juez del Primer Juzgado del Trabajo de esa misma ciudad, jubilandose de estas labores en el año 1932.

Con anterioridad a sus labores en la judicatura fue oficial auxiliar de la Dirección del Tesoro, guarda almacén, contador, y oficial supernumerario de esta misma repartición durante los años 1898-1901; oficial auxiliar de la Tesorería Fiscal entre 1902 y 1903. Desde 1936 ejerció libremente la profesión, siendo abogado, entre otros, del Departamento de Contribuciones Morosas de Coquimbo entre 1937 y 1938. Murió el 12 de junio de 1944.

10.- MANUEL ANTONIO [JUSTO DE LA] CRUZ LEITON (1848-1909)⁴³

Manuel Antonio Justo de la Cruz Leiton nació en Talca, el 26 de diciembre de 1848. Es hijo de don Manuel Antonio de la Cruz Antúnez y de doña Rosario Leiton Donoso. Contrajo matrimonio con doña Diana Antúnez, con quien tuvo hijos. Realizó sus estudios escolares en el Liceo de Talca y el Instituto Nacional. Posteriormente, estudió Derecho en la Universidad de Chile, donde se tituló como abogado el 13 de junio de 1870.

Formó parte del segundo claustro de profesores fundadores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, cuando reabrió sus puertas en 1903, como profesor del primer año de Derecho Civil, asignatura situada en el segundo año del Curso de Leyes, la que tuvo a su cargo desde 1903 hasta su fallecimiento en 1909. Sus clases eran de martes a sábado, de 17:30 a 18:30 de la tarde.

⁴² Tres encapuchados, en el anochecer del 9 de febrero de 1926, penetraron violentamente en la casa del dueño del fundo Chicureo, en Colina, don Luis Labarca, donde dieron muerte al dueño y otras dos personas y huyeron tras saquear la casa. Durante el saqueo cometieron actos de inhumana violencia, como obligar a uno de los hijos menores de uno de los asesinados a sacar del cadáver de su padre, recién fallecido, el prendedor de la corbata.

⁴³ BRAVO LIRA, Bernardino, *op. cit.* (n. 27), t. I, pp. 557-558; CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 4; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 25), t. I, p. 305-306, N° 1004; FIGUEROA, Virgilio, *op. cit.* (n. 27), t. I, p. 315; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 21, 45, 56, 97, 132, 138; *Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias* (web); "Lista", *op. cit.* (n. 23), 2ª parte, p. 151; VALENCIA AVARIA, Luis, *op. cit.* (n. 25), t. II, pp. 557, 558; VERGARA ROJAS, Manuel Patricio, *Los Cursos Libres de Leyes de Valparaíso*, pp. 156-157.

Fue nombrado el 20 de octubre de 1875 primer juez letrado del territorio de colonización de Angol, llevando anexo el cargo de auditor de guerra; posteriormente fue juez de la provincia de Malleco desde la fecha de su creación; fiscal propietario de la Corte de Apelaciones de Talca el 31 de agosto de 1888 y ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso el 6 de abril de 1892, la que presidió en 1899 y de la que jubiló en 1902.

Se desempeñó como secretario de la intendencia de Arauco en 18 de septiembre de 1871 y auditor de guerra en 1875. Fue electo diputado por Collipulli en el Congreso Constituyente de 1891, desde el 15 de abril hasta el 18 de agosto de 1891 incorporándose como diputado reemplazante en la Comisión Permanente de Hacienda e Industria. Además fue miembro de los partidos Liberal y Liberal Democrático. Fue uno de los fundadores del diario *El Colono*, de Angol, en el año 1885. Falleció en abril de 1909.

11.- R. P. CIPRIANO DELTOR, SS.CC.
(¿?-1935)⁴⁴

El R. P. Cipriano Deltor, SS.CC., llegó a Chile hacia el año 1872. Fue formado bajo los principios enciclopedistas, de acuerdo a los cuales desarrolló los más variados aspectos del conocimiento humano pasando por la botánica, la música, la cosmografía y las ciencias jurídicas⁴⁵.

En el programa del Curso de Leyes de 1908 es el profesor de Medicina Legal, asignatura del primer semestre del quinto año de la Carrera, que se impartía los lunes, martes y jueves de 17:30 a 18:30 de la tarde. El programa comprendía las siguientes materias: peritaje médico; principio de la existencia de la persona; matrimonio; incapacidades jurídicas y responsabilidad; ataques a la honestidad e integridad de las personas; fin de la existencia de las personas. Fue, además, profesor en el Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, del cual fue rector entre los años 1908-1909 y 1920-1924. Es autor de la música del himno de dicho colegio y del himno de la Juventud Femenina Católica⁴⁶.

No solo ha trascendido por su trabajo intelectual, sino también por sus cualidades personales; sus exalumnos recuerdan que el padre Deltor, desde que entraba en la sala de clases, creaba un ambiente de completa tranquilidad y concentración. Su legado ha permitido dejar registros del estado de la naturaleza en Chile durante el siglo XIX. Falleció en 1935.

⁴⁴ AZÓCAR, Pedro, "La Congregación de los SS. CC. y el colegio de Valparaíso", p. 6; CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 7; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 15, 57, 132; JAFFUEL, Félix, ss.cc., "Notas sobre mis colectas entomológicas en las termas de Chillán", pp. 148-152, 1933; VALENZUELA F., Álvaro, "Padres franceses en el valle de Marga Marga, Un testimonio personal", pp. 89-98, primer semestre 2006; ÉL MISMO, *Leyendas del Colegio de los Sagrados Corazones de Uno Norte, passim.*

⁴⁵ DELTOR, Cipriano, ss.cc., *Elementos de cosmografía*. S.l. [pero Valparaíso]: Imprenta Kosmos, 1914, 240 pp.; hay segunda edición. Santiago: Ed. Universo, 1927, 200 pp.

⁴⁶ DELTOR, Cipriano, ss.cc., *Himno de la Juventud Católica Femenina* (s.l. [pero Valparaíso], Ed. Casa Amarilla, 1937, 6 pp.; ÉL MISMO, *Música del Himno del Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso*.

12.- MANUEL DÍAZ FUENZALIDA

(¿? - ¿?)⁴⁷

Manuel Díaz Fuenzalida juró como abogado el 8 de marzo de 1893, el año anterior al inicio de las actividades del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Fue uno de los antiguos profesores del mismo, si bien no consta la asignatura que enseñaba. Debió incorporarse al Curso de Leyes después de 1908, porque no aparece en el programa impreso ese año, pero antes de 1911.

En efecto, el 18 de enero de 1911 apareció en *El Día*, un diario que se señalaba como de vanguardia, un reportaje a Pablo Ramírez, al que me he referido ya en estas páginas, a quien el diario presentaba como miembro de las comisiones examinadoras de Santiago, que gozaba de merecido prestigio en el foro de la capital y que había estudiado con especial interés lo relacionado con la instrucción superior, quien, solicitada por el diario su opinión de los cursos de leyes que había en Valparaíso, había manifestado que “lo que a primera vista llama vivamente la atención de una manera irritante es que la instrucción superior de la juventud de Valparaíso esté entregada en manos de una congregación religiosa extranjera”. Quien recoge esta información, Roberto Hernández, añade la nómina de profesores que por entonces enseñaban en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, por cierto, ningún extranjero, entre quienes es mencionado don Manuel Díaz Fuenzalida.

Junto con otros profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones –Rafael Raveau, Luis Sinn y Manuel Varas Espinoza– y algunos abogados de la plaza, fue socio constituyente del Colegio de Abogados de Valparaíso, el 4 de julio de 1910. Ejerció libremente la profesión en Valparaíso, desempeñándose, en ocasiones, como árbitro judicial. No ha sido posible datar ni su nacimiento ni su defunción.

13.- RICARDO FELIPE ESCOBAR CERDA

(1863-1947)⁴⁸

Ricardo Felipe Escobar Cerda nació en Valparaíso, el 8 de junio de 1863. Sus padres fueron don Ricardo Escobar y doña Mercedes Cerda. Contrajo matrimonio el 9 de diciembre de 1888 con doña Mary Wicks Ibáñez, con quien tuvo cuatro hijos. Estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Posteriormente cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Chile, jurando como abogado el 15 de mayo de 1886.

Fue profesor de Derecho Penal en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, materia sobre la que, en 1900, había publicado una disertación en la

⁴⁷ Colegio de Abogados de Valparaíso (web); “Corte Suprema, sentencia de 18 de abril de 1918”, pp. 546-549, 1918; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 86, 133; “Lista”, *op. cit.* (n. 23), p. 151.

⁴⁸ CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 5; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 25), t. II, pp. 66, N°1252; HERNÁNDEZ C, Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 57, 60, 64, 97, 113, 133, 138; “Lista”, *op. cit.* (n. 23), p. 153; VERGARA ROJAS, Manuel Patricio, *op. cit.* (n. 43), pp. 155-156.

*Revista Forense Chilena*⁴⁹ y una recopilación de jurisprudencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en materia penal y disciplinar⁵⁰, Corte de la que, poco antes, había publicado una recopilación de jurisprudencia en materia civil y comercial⁵¹. El programa de la asignatura, tal como aparece consignado en 1908, en que Ricardo Escobar aparece como profesor, se estructuraba en cuatro partes: I: Fundamentos del Derecho Penal y sus relaciones con otras ramas del Derecho, para continuar con una reseña histórica del Derecho Penal considerado como ciencia y las escuelas de Derecho Penal. II: Código Penal: el delincuente, el delito, la pena; circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes; el cuasidelito; autor, cómplice y encubridor; delito consumado, delito frustrado y tentativa. Sistema penal. Prescripción. III: Delitos castigados por el Código Penal. IV: Leyes complementarias. Las clases se impartían los días lunes, miércoles y viernes de ocho a nueve de la mañana. Para 1928 había dejado de dar clases.

En la fiesta inaugural del Curso de Leyes de 1909 pronunció un discurso acerca de *La delincuencia infantil y la responsabilidad penal de los niños*, haciendo una completa revisión de la legislación europea y de otros países. Poco después, el mismo año 1909, en la fiesta que organizó el Curso de Leyes en homenaje a seis de sus alumnos recientemente titulados de abogado, propuso a los asistentes la creación del Colegio de Abogados de Valparaíso, inexistente aún en aquella época, para lo cual pedía el concurso de los nuevos abogados. De hecho, el Colegio de Abogados de Valparaíso se fundó al año siguiente, si bien, de momento, solo con personalidad jurídica de derecho privado. De los once abogados constituyentes, seis eran del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones.

El 11 de junio de 1887 se incorporó a la carrera judicial y obtuvo el nombramiento de secretario del Segundo Juzgado del Crimen de Valparaíso. El 16 de junio de 1892 fue promovido a secretario de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, creada el 1 de abril de 1892, cargo que ejerció hasta el 10 de marzo de 1931, año en que se jubiló.

Políticamente era hombre de tendencias liberales. Es por lo que, aun cuando el Curso era dirigido por la Congregación de los Sagrados Corazones, esto no impedía que entre sus profesores hubiera quienes no ocultaban su condición de liberales, lo que en 1910 hacía ver el director de entonces, el R. P. Mateo Crawley, SS.CC., en una carta dirigida al Consejo de Instrucción Pública, en la que daba el nombre de algunos de ellos entre los que se encontraba el de Ricardo Escobar Cerda. Falleció en Valparaíso, el 9 de enero de 1947.

⁴⁹ ESCOBAR CERCA, Ricardo, "Disertación sobre la ciencia penal", en: *Revista Forense Chilena* 14, pp. 714-730, Santiago, Chile: 1900.

⁵⁰ ESCOBAR CERDA, Ricardo, *Jurisprudencia criminal y disciplinaria de la Corte de Apelaciones de Valparaíso: mayo de 1892 a mayo de 1905*. Valparaíso: Imprenta Gillet, 1905, 411 pp.

⁵¹ ESCOBAR CERDA, Ricardo; MUÑOZ RODRÍGUEZ, Fidel, *Jurisprudencia civil y comercial de la Corte de Apelaciones de Valparaíso (1892-1901)*. Valparaíso: Imprenta Gillet, 1902, 2 vols.

14.- JOSÉ ROMÁN GUZMÁN LEIVA (1856- ¿?)⁵²

José Román Guzmán Leiva nació en Ancud, en 1856, en el seno de la familia formada por don Román Guzmán y doña Andrea Leiva. Estudió en el Seminario de Santiago y en el Instituto Nacional, para seguir después sus estudios de Derecho en la Universidad de Chile, titulándose de abogado el 14 de enero de 1881.

Consta que fue uno de los antiguos profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones cuando reanudó sus actividades en 1903, pero no consta la asignatura que enseñaba. Como lo he señalado, aun cuando el Curso era dirigido por la Congregación de los Sagrados Corazones, esto no impedía que entre sus profesores hubiera quienes no ocultaban su condición de liberales, lo que en 1910 hacía ver el director de entonces, el R. P. Mateo Crawley, SS.CC, en una carta dirigida al Consejo de Instrucción Pública, en la que daba el nombre de algunos de ellos entre los que se encontraba el de José Román Guzmán.

Ingresó al Ministerio de Justicia como jefe de sección en 1882. Tres años después fue nombrado juez propietario de Copiapó. En 1889 fue nombrado juez del crimen en Valparaíso y, el 15 de julio de 1891, fue nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso por el Presidente José Manuel Balmaceda (1886-1891), pero fue destituido el 4 de septiembre de ese mismo año por el nuevo gobierno. Regresó como juez civil de Valparaíso el 1 de mayo de 1901, permaneciendo en esta ciudad hasta 1907, cuando fue nombrado juez del Quinto Juzgado Civil de Santiago, donde fue reemplazado en 1910.

Mientras estuvo en Valparaíso fue redactor del diario *La Actualidad*, a través del cual defendió los principios del Partido Liberal Democrático al que pertenecía.

15.- CARLOS JOHNSON GANA (1855- ¿?)⁵³

Carlos Johnson Gana nació en Santiago, el 1 de enero de 1885, en el seno de la familia formada por don Alfredo Johnson Sherwin y doña Josefina Gana Cruz. Casado con doña Victoria Edwards Ariztía, tuvo una hija: Victoria. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Radford, para luego proseguir con sus estudios superiores en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Recibió su título de abogado el 15 de mayo de 1900.

Fue profesor de Derecho Civil en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones. En 1908 tenía a su cargo el tercer curso de Derecho Civil, asignatura del cuarto año de la carrera, que se impartía todos los días de 10:00 a 11:00 de la mañana. Fue también profesor suplente de la misma asignatura en la Universidad de Chile.

⁵² DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 25), t. II, p. 194, n° 1733; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), p. 97; "Lista", *op. cit.* (n. 23), p. 158.

⁵³ CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 5; *Diccionario biográfico de Chile*, *op. cit.* (n. 37), p. 520; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 57, 86, 133; "Lista", *op. cit.* (n. 23), p. 160; VALDIVIESO LOBOS, Leonardo Enrique, *Historia de la cátedra de derecho civil en la Universidad de Chile. Textos, cátedras y catedráticos*, p. 201.

En un reportaje al que me he referido en páginas anteriores, el 18 de enero de 1911 apareció en *El Día*, un diario que se señalaba como de vanguardia, un reportaje a Pablo Ramírez, a quien el diario presentaba como miembro de las comisiones examinadoras de Santiago, que gozaba de merecido prestigio en el foro de la capital y que había estudiado con especial interés lo relacionado con la instrucción superior, quien, solicitada por el diario su opinión de los cursos de leyes que había en Valparaíso, había manifestado que “lo que a primera vista llama vivamente la atención de una manera irritante es que la instrucción superior de la juventud de Valparaíso esté entregada en manos de una congregación religiosa extranjera”. Quien recoge esta información añade la nómina de profesores que por entonces enseñaban en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, por cierto, ningún extranjero, entre quienes es mencionado don Carlos Johnson.

En el ejercicio libre de la profesión se destacó como abogado de *Thelaw Debenture Cort Ltda.* y de *Anglo Chilena Consolidated Corporation*. También fue presidente en la Compañía General de Electricidad Industrial y gerente en misma compañía. Finalmente cabe destacar, que fue socio del Club Hípico. Falleció en la ciudad de Santiago, en fecha que no se ha podido precisar.

16.- ALBERTO LEÓN SILVA

(¿? - ¿?)⁵⁴

Alberto León Silva hizo sus estudios de Derecho en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. No se tienen mayores noticias acerca de su nacimiento y vida familiar.

En 1908 fue profesor de Derecho Administrativo del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, asignatura del quinto año del Curso, que se impartía los lunes, miércoles y viernes de ocho a nueve de la mañana. El programa de la asignatura, probablemente redactado por él, comprendía una Introducción y dos partes: en la Introducción se estudiaban los elementos que componían el Estado y la soberanía; del gobierno se estudiaba el Poder Ejecutivo; y de la administración, sus fines, objeto y los caracteres que le eran propios. La primera parte se refería al Derecho Administrativo, el que se definía y del que se estudiaban sus fuentes y la independencia de los poderes públicos. Se pasaba a la división territorial y al territorio chileno, para seguir con la jerarquía administrativa y la responsabilidad administrativa, estudiándose, en particular, el Presidente de la República, los ministros de despacho, los agentes ejecutivos, el Consejo de Estado y la administración municipal. La segunda parte se destinaba a los objetos del Derecho Administrativo: registro civil, subsistencias públicas, policía sanitaria, orden público, policía de seguridad y orden, prisiones, cárceles, instrucción pública, culto y estadística; se seguía con las cargas públicas, servicio militar, industria y comercio, pesos y medidas, de la moneda, medios de comunicación, correos, telégrafo y ferrocarriles.

⁵⁴ CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 7. HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 56-57, 86, 131, 133.

Fue uno de los tres profesores que hicieron uso de la palabra en la solemne inauguración del Curso el año 1908, realizada el miércoles 1 de abril de ese año, junto con Juan de Dios Vergara Salvá, profesor de Derecho Comercial, y Manuel Merino, profesor de Derecho Romano. Era la primera vez en la historia del Curso de Leyes que el año escolar se iniciaba de manera solemne.

También Alberto León Silva aparece como profesor del Curso de Leyes en 1911, con ocasión de un reportaje publicado en *El Día*, diario que se señalaba como de vanguardia, el 18 de enero de 1911. En efecto, ese día apareció en el diario un reportaje a Pablo Ramírez, a quien el diario presentaba como miembro de las comisiones examinadoras de Santiago, que gozaba de merecido prestigio en el foro de la capital y que había estudiado con especial interés lo relacionado con la instrucción superior, quien, solicitada por el diario su opinión de los cursos de leyes que había en Valparaíso, había manifestado que “lo que a primera vista llama vivamente la atención de una manera irritante es que la instrucción superior de la juventud de Valparaíso esté entregada en manos de una congregación religiosa extranjera”. Quien recoge esta información, Roberto Hernández, añade la nómina de profesores que por entonces enseñaban en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, por cierto, ningún extranjero, entre quienes es mencionado don Alberto León Silva.

Fue oficial mayor de la Comisaría General de la Armada (1904), repartición de la cual publicó una recopilación normativa⁵⁵.

17.- ROBERTO HORTENSIO PERAGALLO SILVA

(1872-1954)⁵⁶

Roberto Hortensio Peragallo Silva nació en Chañarcillo, el 9 de mayo de 1872. Hijo de don Joaquín Antonio Peragallo Espinoza y de doña María Silva Muñoz. El 6 de junio de 1902 contrajo matrimonio con doña Adriana Lang Cano, con quien tuvo seis hijos. Estudió en el Instituto Nacional de Santiago y en el Colegio San Agustín de la misma ciudad. Después estudió Derecho en la Universidad Católica de Chile; su memoria de grado fue un comentario a los artículos 361 y 362 del Código Penal⁵⁷. Al comienzo de sus estudios de Derecho fue profesor de Castellano en el sexto año de humanidades en el Colegio San Agustín. Juró como abogado el 16 de noviembre de 1895.

⁵⁵ LEÓN SILVA, Alberto; CARMONA, Ramón A., *Legislación administrativa de la armada. Recopilación de leyes, reglamentos, decretos supremos i circulares, sobre el servicio administrativo de la Armada*, Valparaíso: De la Armada, 1907, 1271 pp.

⁵⁶ BRAVO LIRA, Bernardino, *op. cit.* (n. 27), t. II, pp. 1062-1064; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 26), t.III, p. 233, n° 2796; *Diccionario biográfico de Chile*, *op. cit.* (n. 37), p. 906; *Guía*, *op. cit.* (n. 23), p. 289; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 41, 71; *Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias* (web); “Homenaje a don Roberto Peragallo”, pp. 5-22; “Lista”, *op. cit.* (n. 23), p. 169; “Recuerdos de don Roberto Peragallo. Cartas intercambiadas entre don Marcos Silva Bascuñán y don José Gutiérrez”, pp. 16-19; VALENCIA AVARIA, Luis, *op. cit.* (n. 25), t. II, 431, 435, 436 (2), 443, 448; WALKER TRUJILLO, O.S.A., Osvaldo, pp. 64-67.

⁵⁷ PERAGALLO SILVA, Roberto, *Comentarios a los artículos 361 y 362 del Código Penal*. Santiago: 1895.

Fue profesor de Filosofía del Derecho en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones cuando reinició sus actividades en 1903; sus clases eran los días lunes de nueve a diez de la mañana, y los sábados de diez a once de la mañana. En esos años publicó un breve trabajo que tituló *El arte trascendental*⁵⁸. Con posterioridad fue profesor de Introducción al Derecho, Filosofía del Derecho, Derecho Natural⁵⁹ y Derecho Penal en la Universidad Católica de Chile, donde se desempeñó desde 1906 hasta 1950.

Junto con su labor académica desempeñó distintos trabajos en el Poder Judicial: fue promotor fiscal en lo civil y de hacienda de Santiago desde junio de 1925, fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago desde marzo de 1927, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago desde julio de 1927, y ministro de la Corte Suprema desde enero de 1935 hasta septiembre de 1949. Además fue ministro presidente de la Corte Marcial del Ejército y de la Armada. Fue también director del diario *La Unión* de Valparaíso y asesor técnico de la edición del mismo diario en Santiago.

Estaba afiliado al Partido Conservador y fue diputado por la ciudad de Santiago, en dos ocasiones, la primera, para el período 1915-1918, ocasión en la que integró la Comisión Permanente de Instrucción Pública y la Comisión Conservadora para los recesos 1916-1917 y 1917-1918. La segunda vez fue para el período 1918-1921, ocasión en que integró la Comisión Conservadora para el receso 1918-1919.

Fue miembro de la Academia Chilena de la Lengua desde el 30 de septiembre de 1929⁶⁰, en la que le correspondió leer el discurso de recepción del nuevo académico don Pedro Lira Urquieta⁶¹; fue también académico correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua. Sus traducciones de Alfredo Musset le valieron una medalla de oro otorgada por la Sociedad de Ciencias, Artes y Bellas Letras de Francia. Por su obra *Iglesia y Estado*⁶² obtuvo la condecoración pontificia Gran Cruz de la Orden de San Gregorio Magno, que le entregó el nuncio de Su Santidad en Chile, Benedetto Aloisi Masella, el 22 de enero de 1926. Publicaría después unos recuerdos escolares⁶³. Falleció en Viña del Mar, el 30 de enero de 1954.

⁵⁸ PERAGALLO SILVA, Roberto, *El arte trascendental*. Santiago: Imprenta de la Revista Católica, 1904, 21 pp.

⁵⁹ PERAGALLO SILVA, Roberto, *Programa de Derecho Natural, profesado en la Universidad Católica de Santiago*. Santiago: Imprenta Ilustración, 1918, 16 pp.

⁶⁰ PERAGALLO SILVA, Roberto, "Grandeza futura de la lengua española. Discurso de su incorporación pronunciado en la sesión de la Academia Chilena de la Lengua", en: *Anales de la Universidad de Chile*, Segunda Serie 7, pp. 1807-1849. Santiago, Chile: Universidad de Chile, cuarto trimestre, 1929.

⁶¹ PERAGALLO SILVA, Roberto, *Discurso de recepción en la sesión solemne de la Academia Chilena de la Lengua al nuevo académico Sr. Pedro Lira Urquieta*. Santiago: Imprenta de Chile, 1948, pp. 57-81, separata.

⁶² PERAGALLO SILVA, Roberto, *Iglesia y Estado*. Santiago: Imprenta Cervantes, 1923, 400 pp.; ÉL MISMO, *Por España*, Santiago: Imprenta Chile, 1941, 115 pp.

⁶³ PERAGALLO SILVA, Roberto, "Recuerdos escolares", en: ESCUDERO, Alfonso O.S.A., *Lecturas para niños*. Santiago: Imp. y Lit. Universo, 1933, t. I, pp. 183-190.

18.- EGIDIO POBLETE ESCUDERO (1868- 1940)⁶⁴

Egidio Poblete Escudero nació en Los Andes, el año 1868. En busca de realizar su sueño de ser sacerdote, en el año 1882 se internó, con 14 años, en el Seminario Conciliar de Santiago, donde aprendió latín gracias a la enseñanza del destacado profesor Manuel Antonio Román. En este periodo comenzó la traducción de la Eneida, empresa que le llevaría la mayor parte de su vida. Por su parte, también cultivó sus inquietudes literarias en la academia de San Agustín del mencionado Seminario. Sus estudios en él se extendieron hasta el año 1891; debido a que cada invierno que pasaba en el Seminario contraía amigdalitis, las autoridades de dicho recinto le recomendaron irse a un lugar propicio para su salud. En el año 1891 empezó a estudiar Derecho en la Universidad Católica de Chile. La experiencia fue breve, dado que el incendio que ese año afectó a la Universidad arrasó, entre otros edificios, con el pensionado San Juan Evangelista, donde él residía. Allí se perdieron las pocas pertenencias con las que sobrevivían a duras penas en la capital. Sumado el hecho de que el año 1891 fue de muchas convulsiones como resultado de la guerra civil, decidió volver a su ciudad natal. Contrajo matrimonio con doña Estela Varas Monteros con quien tuvo tres hijos uno de los cuales, Carlos Poblete Varas, fue también profesor del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso.

Posterior a ello dedicó la mayor parte de su tiempo a las actividades periodísticas, en parte, para conseguir recursos con los que ayudar a su familia, primero como redactor del diario *La Restauración* de los Andes a partir de 1892, luego de *El País* de Concepción, y de manera muy especial del diario *La Unión* de Valparaíso, donde fue redactor y luego director entre los años 1899 y 1922, para luego desempeñarse en *El Mercurio* del puerto hasta poco antes de su muerte.

Paralelamente a ello, a partir del año 1903 se desempeñó como docente en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Durante muchos años impartió allí las clases de Economía Política y de Derecho Agrícola e Industrial. Según el programa del año 1908, las clases de Economía Política, asignatura del primer año del Curso de Leyes, eran los días lunes, miércoles y viernes de diez a once de la mañana. “La riqueza –se lee en dicho programa como contenido del curso– se crea mediante el concurso de la naturaleza y el esfuerzo inteligente del hombre. De ahí que este esfuerzo sea libre y que la autoridad solo intervenga para definir los derechos o para ejercer aquellas acciones que no caben dentro de la sola iniciativa individual”. Por su parte, las clases de Derecho Agrícola e Industrial, asignatura del tercer año del Curso de Leyes, que se impartía en el primer semestre, eran los martes, jueves y sábados de diez a once de la mañana. Según el programa del curso “la legislación positiva es excesiva con respecto a algunas industrias y muy deficiente con respecto a otras. Exponer lo que existe ya fijado por el legislador y hacer ver sus utilidades y sus defectos e indicar las leyes que deben dictarse: tal es el plan de esta asignatura”. Para inscribirse en esta asignatura era preciso haber aprobado el primer curso de Derecho Civil, asignatura del segundo año del Curso de Leyes, y Economía Política, asignatura del primer año del

⁶⁴ FIGUEROA, Virgilio, *op. cit.* (n. 27), t. IV, p. 38; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 23, 41, 42, 52-56, 79, 83, 137; POBLETE VARAS, Hernán, 197 pp.

mismo. Posteriormente se incorporaría en el plan de estudios la asignatura de Hacienda Pública que también tendría a su cargo hasta el año 1937.

Además de las asignaturas anteriores, fue director de los seminarios de Ciencias Económicas y Sociales. Esta extensa labor se tradujo en dos manuales que compendaban sus conocimientos y enseñanzas en estas materias⁶⁵. Asimismo, el año 1903 fue nombrado vicerrector del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, cargo que mantuvo durante las direcciones de los padres Mateo Crawley, SS.CC. (1903-1906, 1910-1914) y Teófanos Calmes, SS.CC. (1907-1910).

El jueves 30 de noviembre de 1905 se inauguró el nuevo edificio donde funcionaría el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones en la calle Independencia, correspondiéndole a don Egidio Poblete uno de los discursos, del que entresaco algunos párrafos que no han perdido su actualidad:

“Los que tenemos alguna parte, aunque insignificante, en esta obra, y que, por nuestros años, nos encontramos colocados entre dos generaciones, entre los que ya sientan nietos sobre sus rodillas y representan en la sociedad la virtud austera del pasado, y la juventud que adelanta bullente y tumultuosa por el amplio camino de las energías públicas y privadas, podemos dar testimonio de la conveniencia y eficacia de la nueva disciplina. En nuestra niñez alcanzamos a ver, en la familia y en la escuela, los restos de aquella severidad inflexible que informó los métodos de otros tiempos; y ahora, en la madurez de la vida, contemplamos cómo se relaja la obediencia en los hijos y en los alumnos, y cómo cae, débil y en desmayo, el brazo de los padres y maestros; y comparando tiempos y tiempos, caracteres y caracteres, hemos llegado al convencimiento de que, así como no se domina la corriente impetuosa del torrente oponiéndole obstáculos, puestos éstos solo acrecientan el tumulto, sino que se le desvía para domeñarla, así también hay que salir al encuentro de la juventud, mas no para detenerla imprudentemente en sus arranques, sino para abrirla sendas más suaves y exentas de peligro y atraerla a ellas con el amor, con el consejo oportuno, la influencia siempre segura del sabio amigo y del semblante risueño”.

La traducción de la Eneida, obra por la cual es reconocido a nivel internacional, vio la luz el año 1937 en las prensas del diario *La Unión* de Valparaíso⁶⁶. Según cuenta el mismo Egidio Poblete en el prefacio de su traducción, “terminado el trabajo en 1919, permaneció por espacio de dieciocho años sobre la mesa de trabajo, sin esperanza que se editara; y solo por amor al arte y por deseo de perfección (en cuanto esta es posible), lo revisé frecuentemente”. La publicación fue posible gracias al apoyo de Luis Thayer Ojeada y Enrique Romaní, quienes hicieron circular una nota en la que se comprometían a reunir el dinero necesario. Así se formó un grupo de aproximadamente 70 donantes constituido por profesionales, empresarios, estudiantes y obispos

⁶⁵ POBLETE ESCUDERO, Egidio, *Elementos de Derecho Industrial*. Valparaíso: Imprenta Scherrer y Herrman, 1912, 563 pp.; POBLETE ESCUDERO, Egidio, *Tratado elemental de Hacienda Pública*, Valparaíso: Imprenta Universo, 1913, 645 pp.

⁶⁶ VIRGILIO, *Eneida* (trad. Egidio Poblete, Valparaíso, La Unión, 1937), xxviii + 428 pp.; hay una segunda edición en Santiago, 1994; y una tercera edición en la Editorial Universitaria, Santiago, 2010, 366 pp. POBLETE VARAS, Hernán, *Egidio Poblete: correspondencia en torno a la Eneida*. Santiago: Cuadernos del Centenario la Academia Chilena de la Lengua, 1987, 49 pp.; MONTT, Sara, “Egidio Poblete: el traductor de La Eneida”, en: *El Mercurio de Santiago, Artes y Letras*, 9 enero 2011, p. E9.

a los que Egidio Poblete bautizó como “La gentileza de Valparaíso”. Más que traducción literal de las palabras, intentó en su traducción representar el significado de las mismas; de hecho, cuenta su hijo que había oído decir a su padre que si no encontraba en el Diccionario de la Real Academia una palabra que expresase exactamente lo que el traductor quería decir, la inventaba basándose en las lenguas madres del castellano, esto es, el latín, el griego, el árabe... “es lo que he hecho y es legítimo”.

En el diario *La Unión* de Valparaíso, aparte de crear los *Cuentos del domingo*, escribió artículos humorísticos relacionados con el puerto, bajo el pseudónimo de Ronquillo, que se hicieron populares y fueron finalmente publicados como libros⁶⁷.

A los cuentos anteriores hay que agregar su afición por la poesía, las que fueron recogidas en un libro que, con el título *Minuta*, apareció en 1938⁶⁸. “Don Egidio Poblete –comenta Carlos René Correa– era hombre de fe en Dios, de vida acrisolada entregada siempre al trabajo, al estudio, a la investigación. En los ratos de solaz se dio, sin duda, al esparcimiento noble de escribir estos poemas que entregó sin pretensiones de ninguna especie, sino solo con el deseo de procurar la alegría espiritual de sus lectores. Así nos dice: “Mas te debo advertir: en la *Minuta* / nada hallarás que huelga a impresionismo / todo camina por la antigua ruta / que sienta mal a un viejo el modernismo /”.

Por su parte, Egidio Poblete también es conocido porque una de las primeras películas del cine chileno –estrenada en 1918– se basa en su novela policial *La Avenida de las Acacias*⁶⁹, que narra las aventuras y peripecias de una joven raptada por una banda de delincuentes que, luego de variadas intrigas, protagonizadas en su mayor parte en una vieja barcaza abandonada, es rescatada por un apuesto galán quien, como había sucedido al autor, debe trabajar como químico en una industria de perfumes para apoyar económicamente a sus padres que habían malgastado su fortuna. Fue, además, autor de una comedia⁷⁰.

Falleció en Valparaíso, en 1940. En su homenaje, una sala de clases de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso lleva su nombre.

⁶⁷ RONQUILLO, *Humoradas. Selección de artículos publicados en La Unión y otros periódicos*. Valparaíso: Imprenta La Cruz, 1905; RONQUILLO, *Cuentos del domingo: lecturas para grandes y para chicos*. Valparaíso: Talleres Tip. de La Unión, 1916, 164 pp. Hay una segunda edición a cargo de Raúl Silva Castro, en Santiago, Zig-Zag, 1967, 217 pp.; RONQUILLO, *Los cuentos de Ronquillo*, Valparaíso: Editorial Luz, 1926. Con posterioridad se publicaron estos otros cuentos: RONQUILLO, *Amor de estudiante*, en *La Unión* de Valparaíso, 1 de enero de 1916, publicado en SILVA CASTRO, Raúl, *Antología de cuentistas chilenos*. Santiago: Zig-Zag, 1937. Hay otra edición en Santiago, Zig-Zag, 1957; RONQUILLO, *Una aventura de Manuel Rodríguez*, en *La Unión* de Valparaíso, 18 de septiembre de 1907, publicado en MOREL, Alicia, *Nuestros Cuentos. Antología*. Santiago: Andrés Bello, 1980.

⁶⁸ POBLETE, Egidio, *Minuta*, Santiago, 1938, 174 pp. ALONE, “Minuta, poesías por Egidio Poblete”, en: *La Nación*, 25 de junio de 1938; CORREA, Carlos René, “Minuta, versos de don Egidio Poblete”, en *El Diario Ilustrado*, 9 junio 1940.

⁶⁹ POBLETE, Egidio, *La avenida de las Acacias*. Valparaíso: Talleres Tip. de la Unión, 1917. Además escribió *Viaje de novios*; *Flor que renace*. Valparaíso: Talleres Tip. de La Unión, 1917, 328 pp.

⁷⁰ POBLETE, Egidio, *La mujer del César. Comedia en cuatro actos*. Valparaíso: Talleres Tip. de La Unión, 1919.

19.- ARTURO PRAT CARVAJAL
(1878-1942)⁷¹

Arturo Prat Carvajal nació en Valparaíso, el 6 de marzo de 1878, en el seno de la familia conformada por el héroe de Iquique, don Arturo Prat Chacón, y doña Carmela Carvajal Briones. Contrajo matrimonio en 1909 con doña Blanca Echaurren Clark, con quien tuvo cinco hijos. Casado en segundas nupcias con doña Cristina Barros Vicuña. Según De Ramón, su nacimiento se habría producido el 29 de diciembre de 1878. Cursó sus estudios en el Colegio San Ignacio entre los años 1880 y 1884. Estudió Derecho en la Universidad de Chile, jurando como abogado el 15 de junio de 1900; su memoria de grado versó sobre el reclutamiento⁷². Posteriormente viajó a Madrid, Roma y París, donde estudió Economía Política y Legislación Comercial.

Fue profesor de Hacienda Pública y Estadística en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, asignatura que, según el programa de 1908 en el que aparece como profesor de la asignatura, se impartía en el primer semestre del quinto año del Curso, los lunes, miércoles y viernes de nueve a diez de la mañana. El programa, elaborado probablemente con su participación, comprendía la definición y objeto de la Hacienda Pública y Estadística, su relación con las otras ciencias, su historia y su división. Seguidamente se explicaban los gastos públicos y las entradas públicas, estas últimas divididas en ordinarias y extraordinarias. Entre las primeras se explicaban el dominio fiscal, los derechos y los impuestos; entre las segundas, la venta de bienes fiscales, los impuestos extraordinarios, los empréstitos forzosos, la deuda pública y el tesoro. Se explicaba después la hacienda pública, para terminar con los presupuestos, cuenta de inversión, fiscalización y corte de cuenta. Fue autor de algunos libros referidos a su especialidad⁷³.

Aun cuando el Curso era dirigido por la Congregación de los Sagrados Corazones, esto no impedía que entre sus profesores hubiera quienes no ocultaban su condición de liberales, lo que en 1910 hacía ver el director de entonces, el R. P. Mateo Crawley, SS.CC., en una carta dirigida al Consejo de Instrucción Pública, en la que daba el nombre de algunos de ellos entre los que se encontraba el de Arturo Prat Carvajal.

Fue también profesor de la escuela pública de Valparaíso Benjamín Franklin, de cuyo directorio formó parte y fue miembro suplente de la comisión examinadora de la asignatura de Derecho Internacional en la Universidad de Chile. Ejerció la profesión de abogado, especializándose en casos de materia financiera, desempeñándose también como periodista, escribiendo en *El Mercurio* de Valparaíso sobre temas financieros. También se dedicó a negociaciones bursátiles en dicha ciudad.

⁷¹ CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 7; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 25), t. III, pp. 267-268; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 57, 97, 133; *Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias* (web); "Lista", *op. cit.* (n. 23), 2ª parte, p. 170; VALENCIA AVARIA, Luis, *op. cit.* (n. 25), t. I, pp. 549, 587; t. II, pp. 429, 435, 436, 446.

⁷² PRAT CARVAJAL, Arturo, *El reclutamiento*, Santiago, 1900, 67 pp.

⁷³ PRAT CARVAJAL, Arturo, *Estabilización del valor de la moneda*. Santiago: Universitaria, 1919, 120 pp.; ÉL MISMO, *Artículos económicos*, Santiago: Imp. El Imparcial, 1933, 62 pp.; ÉL MISMO, *Causas políticas de la crisis*. Santiago: Imp. El Imparcial, 1935, 76 pp.

Fue electo diputado por Tarapacá y Pisagua, durante el periodo 1915-1918, durante el cual integró la Comisión Permanente de Hacienda, siendo, además, nominado para la Comisión Conservadora para el receso de 1916-1917. Más tarde fue electo diputado por Temuco, Imperial y Llaima por el periodo 1918-1921. Fue ministro de Hacienda del Presidente de la República don Juan Luis Sanfuentes (1915-1920), entre el 20 de noviembre de 1916 y el 14 de julio de 1917, ejerciendo nuevamente este cargo durante la vicepresidencia de don Manuel Trucco Franzani (1931), entre el 2 de septiembre de 1931 y el 15 de noviembre del mismo año.

Fue socio del Club de la Unión, del Club Hípico y miembro honorario de la Sexta Compañía de Bomberos de Valdivia desde 1902. Falleció en Santiago, el 26 de abril de 1942, según la fecha que proporciona el Congreso Nacional. De Ramón, en cambio, fija la fecha de su fallecimiento el 28 de agosto de 1955.

20.- ALFREDO RODRÍGUEZ ROZAS (1884- ¿?)⁷⁴

Alfredo Rodríguez Rozas nació en Santiago, el 17 de septiembre de 1884. Sus padres fueron don Zorobabel Rodríguez Benavides, quien fuera uno de los profesores fundadores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, y doña Carmen Rozas García. Contrajo matrimonio con doña Delia Valverde. Estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso y estudió Derecho en el Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso. Su memoria versó sobre las notificaciones según el Código de Procedimiento Civil⁷⁵. Juró como abogado el 11 de junio de 1904.

En 1908 era profesor de Derecho Internacional en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, asignatura impartida en dos semestres, los días martes, jueves y sábados de ocho a nueve de la mañana. El programa de Derecho Internacional, asignatura comprendida en el tercer año del Curso de Leyes, comprendía las materias siguientes, divididas en cinco partes: Primer semestre: I. Nociones generales, fundamentos e historia del Derecho Internacional. II. Aplicación y funciones del Derecho Internacional en tiempo de paz. Segundo Semestre: III. Aplicación y funciones del Derecho Internacional durante el estado de guerra. IV. De la neutralidad. V. Nociones sobre Derecho Internacional Privado. Al ser elegido diputado, fue reemplazado al año siguiente por don Luis Sinn Tagle.

En el ámbito profesional, se desempeñó como abogado de la Municipalidad de Valparaíso, director del diario *La Unión* de Valparaíso, director de la Sociedad Balneario de Recreo. Además se desempeñó en la vida política como diputado por Valparaíso y Casablanca por el periodo de 1909-1912, durante el cual integró la Comisión Permanente de Elecciones. Fue miembro del Partido Conservador, presidente

⁷⁴ CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 5; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 25), t. IV, p. 62, n° 3212; *Guía, op. cit.* (n. 23), p. 230; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 56, 63, 133; *Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias* (web); VALENCIA AVARIA, Luis, *op. cit.* (n. 25), t. II, pp. 407, 410.

⁷⁵ RODRÍGUEZ ROZAS, Alfredo, *De las notificaciones según el Código de Procedimiento Civil*. Santiago: 1904, 26 pp.

del Club Conservador, socio del Club de Valparaíso y del Club de Viña del Mar. Junto a Carlos Guajardo Cruzat escribió un libro sobre el terremoto de Valparaíso de 1906⁷⁶; publicó, además un escrito forense⁷⁷. No ha sido posible determinar la fecha de su fallecimiento.

21.- LUIS SINN TAGLE (1878-1910)⁷⁸

Luis Sinn Tagle nació presumiblemente en Valparaíso, el 25 de octubre de 1878, en el seno de la familia conformada por don Luis Ernesto Sinn Balimann y doña Luisa Matilde Tagle Barros. Fue bautizado en la parroquia del Sagrario de Valparaíso y registrado su bautismo con el n° 781, el 18 de diciembre de 1878; fueron sus padrinos, don Fabio Barros y doña Carmen Barros. Se casó con doña Ana Montes García-Huidobro, con quien tuvo cuatro hijos. Juró como abogado el 1 de mayo de 1902; su memoria versó sobre la capacidad jurídica y la capacidad legal⁷⁹.

Era profesor de Derecho Internacional en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso en 1905 cuando, el 30 de noviembre de ese año, se inauguró el edificio que se había construido para el Curso de Leyes, en la esquina de las calles Freire e Independencia, y en tal calidad le correspondió pronunciar uno de los discursos. Reemplazó en la asignatura de Derecho Internacional al profesor Alfredo Rodríguez Rozas cuando este fue elegido diputado.

Ejerció libremente la profesión de abogado, siendo publicado uno de sus alegatos ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso⁸⁰. Fue uno de los socios constituyentes del Colegio de Abogados de Valparaíso, reunidos en el Club Valparaíso el 4 de julio de 1910, junto al también profesor del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, Manuel Díaz Fuenzalida y quienes lo serían con posterioridad, Rafael Raveau y Manuel Varas.

Era regidor de Valparaíso durante la época del terremoto de 1906, asumiendo un rol activo en dicha catástrofe, repartiendo alimentos. Representó a Chile ante la Santa Sede en calidad de secretario *ad honorem* en 1908. Falleció en Friburgo de Brisgovia,

⁷⁶ RODRÍGUEZ ROZAS, Alfredo; GUAJARDO CRUZAT, Carlos, *La catástrofe del 16 de agosto de 1906 en la República de Chile*, 356 pp.

⁷⁷ RODRÍGUEZ ROZAS, Alfredo, *Escrito de réplica presentado por la defensa de doña María de la Vega vda. de Nieto y algunos parientes de don Ramón Nieto O. en el juicio que sigue contra la Entidad Escuelas Nieto, de Vigo*, 44 pp.

⁷⁸ Colegio de Abogados de Valparaíso (web); *El Mercurio* de Valparaíso 103 (22 de agosto de 1906); 109 (31 de enero de 1908); 120 (24 de diciembre de 1910); HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 52, 63, 79, 133; Entrevista con familiares descendientes; "Lista", *op. cit.* (n. 23), p. 176.

⁷⁹ SINN TAGLE, Luis, *Apuntes sobre capacidad jurídica y capacidad legal*. Valparaíso: 1902, 39 pp.

⁸⁰ SINN TAGLE, Luis, *Alegato pronunciado ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso –audiencias del 14 y 15 de julio de 1909– en la causa seguida por Alf. Rodríguez y compartes contra la Compañía de Dragaje del Río Palo*. Valparaíso: Soc. Imprenta y Lit. Universo, 1909.

Alemania, en el mes de diciembre de 1910. Sus restos fueron repatriados y sepultados el 15 de marzo de 1911 en el mausoleo familiar en el Cementerio N° 2 de Valparaíso.

22.- JUAN JOSÉ AGUSTÍN TAPIA QUIROZ
(1858- ¿?)⁸¹

Juan José Agustín Tapia Quiroz nació en Valparaíso, el 3 de junio de 1858. Estudió Derecho en la Universidad de Chile. Su memoria de grado versó sobre el contrato de compraventa de naves y la intituló con una pregunta⁸². Recibió su título de abogado el 1 de junio de 1897.

Fue profesor de Derecho Procesal en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso y uno de los primeros profesores del mismo. En el programa del Curso de Leyes del año 1908 aparece como profesor del primer año de Derecho Procesal, curso que se impartía los martes, jueves y sábados de nueve a diez de la mañana. Esta asignatura se impartía en el cuarto año del Curso de Leyes y requería haber aprobado el segundo curso de Derecho Civil, que se impartía en el tercer año del Curso de Leyes. Según el programa, después de un bosquejo de la historia general de las leyes de procedimiento, se estudiaba la ley de organización y atribuciones de los tribunales, pues, a la fecha, aún no existía el Código Orgánico de Tribunales del cual dicha ley fue el precedente. Posteriormente se estudiaban los libros primero y segundo del Código de Procedimiento Civil, promulgado en 1903.

Como lo he indicado respecto de otros profesores de esta segunda generación, el 18 de enero de 1911 apareció en el diario *El Día*, un diario que se señalaba como de vanguardia, un reportaje a Pablo Ramírez, a quien el diario presentaba como miembro de las comisiones examinadoras de Santiago, que gozaba de merecido prestigio en el foro de la capital y que había estudiado con especial interés lo relacionado con la instrucción superior, quien, solicitada por el diario su opinión de los cursos de leyes que había en Valparaíso, había manifestado que “lo que a primera vista llama vivamente la atención de una manera irritante es que la instrucción superior de la juventud de Valparaíso esté entregada en manos de una congregación religiosa extranjera”. Roberto Hernández, que es quien recoge esta información, añade la nómina de profesores que por entonces enseñaban en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, por cierto, ningún extranjero, entre quienes es mencionado don Juan J. A. Tapia.

Fue juez de subdelegación, regidor municipal en dos períodos y alcalde de Valparaíso. Fue también abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. No he podido identificar la fecha de su defunción.

⁸¹ *Guía*, *op. cit.* (n. 23), p. 234; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 57, 86; “Lista”, *op. cit.* (n. 23), p. 177.

⁸² TAPIA QUIROZ, Juan José, *¿Cómo se perfecciona el contrato de compraventa de naves?*, Santiago: Tall. de la Escuela de San Vicente de Paul, 1897, 15 pp.

23.- JORGE VALENZUELA QUINTANA
(1878- ¿?)⁸³

Jorge Valenzuela Quintana nació en Limache, el año 1878. Sus estudios de Derecho los hizo en el Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso. Su memoria trató del Contrato de seguro⁸⁴. Se tituló de abogado el 27 de junio de 1899.

Fue antiguo profesor del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso; en el programa del Curso de Leyes del año 1908 aparece como profesor del segundo año de Derecho Civil, asignatura correspondiente al tercer año del Curso de Leyes, cuyas clases eran todos los días de nueve a diez de la mañana. Aun cuando el Curso era dirigido por la Congregación de los Sagrados Corazones, esto no impedía que entre sus profesores hubiera quienes no ocultaban su condición de liberales, lo que en 1910 hacía ver el director de entonces, el R. P. Mateo Crawley, SS.CC, en una carta dirigida al Consejo de Instrucción Pública, en la que daba el nombre de algunos de ellos entre los que se encontraba el de Jorge Valenzuela Quintana.

Ejerció libremente la profesión de abogado, llegando a ser presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso. Era conocido su interés en asuntos comerciales, lo que lo llevó a escribir un libro sobre la Bolsa de Valores y las operaciones de bolsa⁸⁵. Su estudio se encontraba en Valparaíso, en la calle Blanco 745. Fue primer alcalde de Viña del Mar y miembro de la Junta de Vecinos de Valparaíso. No he podido identificar la fecha de su defunción.

24.- CARLOS EMILIO VICENCIO LAVADOS
(1874-1942)⁸⁶

Carlos Emilio Vicencio Lavados nació en Copiapó, el 13 de febrero de 1874. Sus padres fueron don Emilio Vicencio y doña Ana Rosa Lavados. No contrajo matrimonio, pero dejó dos hijos. Estudió en la Universidad de Chile, en la que el rector le confirió el grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas en la sesión del 1 de abril de 1895 del Consejo de Instrucción Pública. Juró como abogado el 28 de julio de 1896.

Fue profesor de Derecho Procesal en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. En el programa del Curso del año 1908 aparece a cargo del segundo año de Derecho Procesal, asignatura anual del quinto año del Curso de Leyes, que se impartía los martes, jueves y sábados de ocho y media a nueve y media de la mañana.

⁸³ *Colegio de Abogados de Valparaíso* (web); CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 4; *Guía*, *op. cit.* (n. 23), pp. 39, 40, 237; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 97, 133; "Lista", *op. cit.* (n. 23), p. 179.

⁸⁴ VALENZUELA QUINTANA, Jorge, *Contrato de seguro*, s.l., s.d.

⁸⁵ VALENZUELA QUINTANA, Jorge, *Bolsa de Valores y operaciones de bolsa*. Valparaíso: Sociedad Imprenta y Litografía Universo, 293 pp.

⁸⁶ *Anales de la Universidad de Chile. Boletín de Instrucción Pública* 92 (1895), p. 48; BRAVO LIRA, Bernardino, *op. cit.* (n. 27), II, p. 1402; CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *op. cit.* (n. 2), p. 6; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 25), IV, pp. 265-266; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 1), pp. 86, 96-97, 132.

La asignatura comprendía los libros tercero y cuarto del Código de Procedimiento Civil y el Código de Procedimiento Penal que, por esos años, estaba entrando en vigencia.

Al igual que sucedió con otros profesores de esta generación, el 18 de enero de 1911 apareció en el diario *El Día*, un diario que se señalaba como de vanguardia, un reportaje a Pablo Ramírez, a quien el diario presentaba como miembro de las comisiones examinadoras de Santiago, que gozaba de merecido prestigio en el foro de la capital y que había estudiado con especial interés lo relacionado con la instrucción superior, quien, solicitada por el diario su opinión de los cursos de leyes que había en Valparaíso, había manifestado que “lo que a primera vista llama vivamente la atención de una manera irritante es que la instrucción superior de la juventud de Valparaíso esté entregada en manos de una congregación religiosa extranjera”. Quien recoge esta información, Roberto Hernández, añade la nómina de profesores que por entonces enseñaban en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, por cierto, ningún extranjero, entre quienes es mencionado don Carlos Vicencio.

Aun cuando el Curso era dirigido por la Congregación de los Sagrados Corazones, esto no impedía que entre sus profesores hubiera quienes no ocultaban su condición de liberales, lo que en 1910 hacía ver el director de entonces, el R. P. Mateo Crawley, S.S.CC. en una carta dirigida al Consejo de Instrucción Pública, en la que daba el nombre de algunos de ellos entre los que se encontraba el de Carlos Vicencio.

También hizo clases de castellano en el Liceo de Hombre de Valparaíso y de Derecho en el Instituto Comercial de la misma ciudad. Fue relator interino y suplente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso entre los años 1902 y 1923. También fue fiscal judicial de la misma Corte en 1923. Jubiló el 15 de mayo de 1930. Falleció en Santiago, el 5 de octubre de 1942.

BIBLIOGRAFIA⁸⁷

Archivo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Inédito.

ABADÍA SAN JOSÉ DE CLARIBEL. *Carta espiritual*, 24 octubre 2008. Disponible en: www.clairval.com/sample.es.php [Consulta: 24 octubre 2008]

Asalto a la hacienda Chicureo. Febrero 1926. Disponible en: <http://chicureo1926.blogspot.com/> [Consulta: 25 julio 2018]

BRAVO LIRA, Bernardino. *Anales de la judicatura chilena*. Santiago: Corte Suprema de Chile, 2011, 2 vols.

COLEGIO DE ABOGADOS DE VALPARAÍSO. *Historia*. Disponible en: <https://www.abogados-valparaiso.cl/index.php/historia> [Consulta: 25 julio 2018]

CONGREGACIÓN DE LOS SAGRADOS CORAZONES. Provincia del Perú. Disponible en: www.scccperu.com/ [Consulta: 25 julio 2018]

CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES. *Programa para el año 1908*. Valparaíso: Imprenta y Encuadernación Gutenberg, 1908, 8 p.

⁸⁷ Las fuentes directas y la bibliografía de los prosopografiados están citadas a lo largo del texto.

- DE RAMÓN, Armando. *Biografías de chilenos. Miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1999-2000, 4 vols.
- Diccionario biográfico de Chile*, Santiago: 2ª ed., Empresa Periodística de Chile, 1939.
- FIGUEROA, Virgilio. *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile*. Santiago: 1925-1931, 5 vols.
- Guía del Poder Judicial y Foro de Chile*. Santiago de Chile: Muirhead & Cía. Ltda., 1931.
- HERNÁNDEZ C., Roberto. *El Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Reminiscencias de una iniciativa particular con treinta años de vida (1894-1895)-(1903-1931)*. s.l. [pero Valparaíso], 1932, 162 p.
- CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE. *Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias*. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias[Consulta: 25 julio 2018]
- “Lista alfabética de los abogados recibidos en Chile desde el 13 de diciembre de 1788 hasta el 15 de enero de 1931”, en *Guía del Poder Judicial y Foro de Chile*. Santiago de Chile: Muirhead & Cía. Ltda., 1931, 2ª parte.
- SALINAS ARANEDA, Carlos. “Los primeros profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso (1894-1895)”, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Nº 24, pp. 481-504. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones de Historia del Derecho del Departamento de Ciencias del Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2013-2014.
- SALINAS ARANEDA, Carlos. *120 años enseñando el derecho. Noticias biográficas de los profesores fallecidos del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, y de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 1982, 413 p.
- SALINAS ARANEDA, Carlos. *A propósito de un centenario: el padre Mateo Crawley, director de Curso de Leyes de los Sagrados Corazones*, en *El Mercurio de Valparaíso*, 6 de octubre de 1994, p. A2.
- VALDIVIESO LOBOS, Leonardo Enrique. *Historia de la cátedra de derecho civil en la Universidad de Chile. Textos, cátedras y catedráticos*. Santiago: Memoria Facultad de Derecho Universidad de Chile, 2005, 437 pp.
- VALENCIA AVARIA, Luis. *Anales de la República*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1986, 2 vol.
- VERGARA ROJAS, Manuel Patricio. *Los Cursos Libres de Leyes de Valparaíso. Crónica sobre los precursores de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso (1878-1904)*. Viña del Mar: 2012, 203 pp.